PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	**RESPONSABLE**	Registro Postal publicación periódica
		PP28-0009
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII	Victoria, Tam., martes 13 de junio de 2017.	Número 70

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 3456.- Expediente Número 340/2017 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	**4**
EDICTO 3623.- Expediente Civil Número 31/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Prescripción Positiva.	**4**
EDICTO 3624.- Expediente Judicial Número 00045/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	**4**
EDICTO 3769.- Expediente Número 00765/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	**4**
EDICTO 3770.- Expediente Número 00271/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 3771.- Expediente Número 1568/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 3772.- Expediente Número 00331/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 3773.- Expediente 00957/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	**6**
EDICTO 3774.- Expediente Número 00295/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 3775.- Expediente Número 01107/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 3776.- Expediente Número 00347/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 3777.- Expediente Número 254/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 3778.- Expediente Número 01386/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**8**
EDICTO 3779.- Expediente Número 00518/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**8**
EDICTO 3780.- Expediente Número 00236/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**8**
EDICTO 3781.- Expediente Número 00595/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 3782.- Expediente Número 00596/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 3783.- Expediente Número 00008/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 3784.- Expediente Número 643/14, relativo al Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 3785.- Expediente Número 00293/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	**11**
EDICTO 3786.- Expediente Número 607/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	**11**
EDICTO 3787.- Expediente Número 00247/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	**11**
EDICTO 3788.- Expediente Número 00304/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	**12**
EDICTO 3789.- Expediente Número 00319/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	**12**
EDICTO 3790.- Expediente Número 00352/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**12**
EDICTO 3791.- Expediente Número 00092/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**13**
EDICTO 3792.- Expediente Número 00537/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**13**
EDICTO 3793.- Expediente Número 00216/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**13**
EDICTO 3794.- Expediente Número 0537/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**14**
EDICTO 3795.- Expediente Número 00068/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**14**
EDICTO 3796.- Expediente Número 00234/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	**15**
EDICTO 3797.- Expediente Número 00181/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**15**
EDICTO 3798.- Expediente Número 00866/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	**15**
EDICTO 3799.- Expediente Número 00571/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**16**
EDICTO 3800.- Expediente Número 00271/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**16**
EDICTO 3801.- Expediente Número 00120/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**16**
EDICTO 3802.- Expediente Número 00271/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**17**
EDICTO 3855.- Expediente Civil Número 00026/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam.	**17**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

Pág.

EDICTO 3963.- Expediente Número 02326/2008, relativo al Juicio Hipotecario. **17**

EDICTO 3964.- Expediente Número 0121/2010, relativo al Juicio Hipotecario. **18**

EDICTO 3965.- Expediente Número 00891/2014, relativo al Juicio Hipotecario. **18**

EDICTO 3966.- Expediente Número 674/11, relativo al Juicio Hipotecario. **18**

EDICTO 3967.- Expediente Número 01597/2009, relativo al Juicio Hipotecario. **19**

EDICTO 3968.- Expediente Número 820/2008, relativo al Juicio Hipotecario. **19**

EDICTO 3969.- Expediente Número 01357/2010, relativo al Juicio Hipotecario. **19**

EDICTO 3970.- Expediente Número 671/2015, relativo al Juicio Hipotecario. **20**

EDICTO 3971.- Expediente Número 007/2009, relativo al Juicio Hipotecario. **20**

EDICTO 3972.- Expediente Número 0578/2010, relativo al Juicio Hipotecario. **21**

EDICTO 3973.- Expediente Número 00548/2015, relativo al Juicio Hipotecario. **21**

EDICTO 3974.- Expediente Número 00155/2011, relativo al Juicio Hipotecario. **21**

EDICTO 3975.- Expediente Número 0213/2014, deducido del Juicio Hipotecario. **22**

EDICTO 3976.- Expediente Número 0523/2013, deducido del Juicio Hipotecario. **22**

EDICTO 3977.- Expediente Número 0398/2010, deducido del Juicio Hipotecario. **22**

EDICTO 3978.- Expediente Número 0448/2014, deducido del Juicio Hipotecario. **23**

EDICTO 3979.- Expediente Número 0487/2016, deducido del Juicio Hipotecario. **23**

EDICTO 3980.- Expediente Número 0322/2016, deducido del Juicio Hipotecario. **23**

EDICTO 3981.- Expediente Número 0348/2016, deducido del Juicio Hipotecario. **24**

EDICTO 3982.- Expediente Número 00724/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario. **24**

EDICTO 3983.- Expediente Número 00105/2015, relativo al Juicio Hipotecario. **25**

EDICTO 3984.- Expediente Número 01199/2014, relativo al Juicio Hipotecario. **25**

EDICTO 3985.- Expediente Número 01193/2014, deducido del Juicio Hipotecario. **25**

EDICTO 3986.- Expediente Número 1254/2014, deducido del Juicio Hipotecario. **26**

EDICTO 3987.- Expediente Número 25/2015, deducido del Juicio Hipotecario. **26**

EDICTO 3988.- Expediente Número 00309/2016, relativo al Juicio Hipotecario. **26**

EDICTO 3989.- Expediente Número 00024/2015, relativo al Juicio Hipotecario. **27**

EDICTO 3990.- Expediente Número 00056/2012, relativo al Juicio Sumario. **27**

EDICTO 3991.- Expediente Número 00370/2013, relativo al Juicio Hipotecario **28**

EDICTO 3992.- Expediente Número 01178/2013, relativo al Juicio Hipotecario **28**

Pág.

EDICTO 3993.- Expediente Número 00199/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario. **28**

EDICTO 3994.- Expediente Número 01086/2013, relativo al Juicio Hipotecario. **29**

EDICTO 3995.- Expediente Número 00886/2005, relativo al Juicio Hipotecario. **29**

EDICTO 3996.- Expediente Número 00405/2014, relativo al Juicio Hipotecario. **30**

EDICTO 3997.- Expediente Número 00835/2014, relativo al Juicio Hipotecario. **30**

EDICTO 3998.- Expediente Número 00225/2014, relativo al Juicio Hipotecario. **30**

EDICTO 3999.- Expediente Número 00526/2009, relativo al Juicio Hipotecario. **31**

EDICTO 4000.- Expediente Número 0146/2016, deducido del Juicio Hipotecario. **31**

EDICTO 4001.- Expediente Número 00091/2016, relativo al Juicio Hipotecario. **32**

EDICTO 4002.- Expediente Número 01068/2015, relativo al Juicio Hipotecario. **32**

EDICTO 4003.- Expediente Número 00767/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario. **32**

EDICTO 4004.- Expediente Número 01155/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario. **33**

EDICTO 4005.- Expediente Número 00774/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario. **33**

EDICTO 4006.- Expediente Número 00750/2012, relativo al Juicio Hipotecario. **34**

EDICTO 4007.- Expediente Número 00548/2012, relativo al Juicio Hipotecario. **34**

EDICTO 4008.- Expediente Número 01511/2011, relativo al Juicio Hipotecario. **34**

EDICTO 4009.- Expediente Número 00639/2009, relativo al Juicio Hipotecario. **35**

EDICTO 4010.- Expediente Número 001580/2011, relativo al Juicio Hipotecario. **35**

EDICTO 4011.- Expediente Número 00814/2012, relativo al Juicio Hipotecario. **36**

EDICTO 4012.- Expediente Número 00759/2010, relativo al Juicio Hipotecario. **36**

EDICTO 4013.- Expediente Número 001442/2011, relativo al Juicio Hipotecario. **36**

EDICTO 4014.- Expediente Número 00851/2012, relativo al Juicio Hipotecario. **37**

EDICTO 4015.- Expediente Número 01035/2011, relativo al Juicio Hipotecario. **37**

EDICTO 4016.- Expediente Número 00301/2011, relativo al Juicio Hipotecario. **38**

EDICTO 4017.- Expediente Número 01099/2010, relativo al Juicio Hipotecario. **38**

EDICTO 4018.- Expediente Número 00530/2011, relativo al Juicio Hipotecario. **39**

EDICTO 4019.- Expediente Número 001091/2011, relativo al Juicio Hipotecario. **39**

EDICTO 4020.- Expediente Número 01574/2011, relativo al Juicio Hipotecario. **39**

EDICTO 4021.- Expediente Número 01543/2014, relativo al Juicio Hipotecario. **40**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4022.- Expediente Número 01535/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**40**
EDICTO 4023.- Expediente Número 01255/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**41**
EDICTO 4024.- Expediente Número 680/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	**41**
EDICTO 4025.- Expediente Número 00482/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**41**
EDICTO 4026.- Expediente Número 00451/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**41**
EDICTO 4027.- Expediente Número 00556/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**41**
EDICTO 4028.- Expediente Número 00521/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**42**
EDICTO 4029.- Expediente Número 00562/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**42**
EDICTO 4030.- Expediente Número 00544/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**42**
EDICTO 4031.- Expediente Número 00006/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**42**
EDICTO 4032.- Expediente Número 00190/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**42**
EDICTO 4033.- Expediente Número 00519/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**43**
EDICTO 4034.- Expediente Número 00149/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**43**
EDICTO 4035.- Expediente Número 00625/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	**43**
EDICTO 4036.- Expediente Número 00657/2017, Juicio Sucesorio Testamentario.	**43**
EDICTO 4037.- Expediente Número 00343/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	**43**
EDICTO 4038.- Expediente Número 00595/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	**44**
EDICTO 4039.- Expediente Número 00456/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	**44**
EDICTO 4040.- Expediente Número 00155/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**44**
EDICTO 4041.- Expediente Número 00029/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	**44**
EDICTO 4042.- Expediente Número 00259/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	**45**
EDICTO 4043.- Expediente Número 01271/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	**45**
EDICTO 4044.- Expediente Número 797/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**45**
EDICTO 4045.- Expediente Número 0680/2015, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	**46**
EDICTO 4046.- Expediente Número 00617/2016, relativo al Juicio Reivindicatorio.	**47**
EDICTO 4047.- Expediente Número 01139/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	**48**
EDICTO 4048.- Expediente Número 00016/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, Sobre Divorcio Necesario.	**49**
EDICTO 4049.- Expediente Número 0317/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	**49**
EDICTO 4050.- Expediente Número 00146/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre la Cancelación Total de Inscripción de Hipotecas (Gravámenes).	**50**
EDICTO 4051.- Expediente Número 00275/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	**51**
EDICTO 4052.- Expediente Número 01082/2016, relativo al Juicio Sumario Civil.	**52**
EDICTO 4053.- Expediente Número 00663/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**52**
EDICTO 4054.- Expediente Número 235/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	**53**
EDICTO 4055.- Expediente Número 00448/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	**54**
EDICTO 4056.- Expediente Número 01370/2016, relativo al Divorcio Necesario.	**54**
EDICTO 4057.- Expediente Número 00854/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	**54**
EDICTO 4058.- Expediente Número 00072/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	**55**
EDICTO 4059.- Expediente Número 00360/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	**55**
EDICTO 4060.- Expediente Número 00340/2017, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	**55**

COPIA

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 340/2017 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por LILIA SALAZAR FLORES, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano compuesto por una superficie de 252.35 m2 ubicado en la calle Mártires Chicago (cuatro ceros), número 486 entre las calles González y Mutualismo de la colonia Guadalupe Mainero, Código Postal 87170 del plano oficial de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en línea quebrada mide 8.60, 7.45, 2.79, 2.80 y 9.27 metros lineales con canal pluvial; AL SUROESTE; en línea quebrada 2.50 y 19.59, colindando con propiedad del señor Elpidio Pérez Martínez; y AL ORIENTE mide 17.20 metros lineales, con canal pluvial.

Por qué el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 09 de mayo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3456.- Mayo 23, Junio 1 y 13.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha doce de mayo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 31/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Prescripción Positiva, promovidas por el C. FRANCISCO TORRES ESCALANTE, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio inmueble ubicado en Jaumave, Tamaulipas el cual se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 38.00 metros lineales con propiedad de Francisco Torres Escalante; AL SUR en 38.00 metros lineales con propiedad de Francisco Luna Loera; AL ESTE en 11.00 metros lineales con propiedad de Francisco Luna Loera; AL OESTE en 11.00 metros lineales con calle Naranjo, la propiedad descrita y solicitada tiene una superficie de 418.00 m2, con clave catastral 16-01-01-079-008 de predios urbanos.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de dicho municipio, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 16 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

3623.- Mayo 30, Junio 6 y 13.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (19) diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00045/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por SABINA MOLINA VÁZQUEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio urbano ubicado en esta ciudad, compuesto de una superficie de 658.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 14 .00 metros lineales con la calle Mariano Jiménez; AL SUR en 14.00 metros lineales con Arroyo de los muertos; AL ESTE en 47.00 metros lineales con Victoria Reyes Garcia; AL OESTE en 47.00 metros lineales con Ma. Lisa Espinoza Niño.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de dicho municipio, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 02 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

3624.- Mayo 30, Junio 6 y 13.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de once de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00765/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su apoderado legal el C. Lic. Juan Manuel Nava Hernández y continuado por el C. Ramiro Alejandro García Rodríguez en contra de los C.C. MISAEL CANTÚ GARCÍA Y NORMA EDITH GARATE LUGO, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Turquía, número 31, del Fraccionamiento "Vista Del Sol" edificada sobre el lote 07 de la manzana 07, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote número 08, AL SUR, en 16.00 mts con lote número 06, AL ESTE, en 7.50 mts con lote número 38, AL OESTE, en 7.50 mts con calle Turquía.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8308, Legajo 167, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete de H. Matamoros Tamaulipas, con número de Finca 92990 de fecha catorce de mayo de 2013.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $199,323.31 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 31/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3769.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince y dieciséis de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00271/2014, promovido por el Lic. Jaime Alfonso Palacios Cantú, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANAIS DÍAZ GARRIDO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La Finca Urbana número 1641 en la que se describe el lote 03, de la manzana 52 de la calle Villa de Soto la Marina, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 135 del Fraccionamiento Riberas del Carmen, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 105.00 m2 de terreno y 41.49 m2 de construcción, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NOROESTE: en 7.00 M.L con calle Villa de Soto la Marina; AL SURESTE: en 7.00 M.L con lote 38; AL NORESTE: en 15.00 M.L con lote 4; AL SUROESTE: en 15.00 M.L con Lote 2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 3a de la Finca Número 1641 del municipio de Reynosa.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3770.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 1568/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Francisco De León Castillo, en contra de MARTIN CÁRDENAS CHARLES, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble:

consistente en: Inmueble ubicado en la cera sur de la calle Alejandro Prieto, entre las calles 13 y 14 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en: 21.00 mts, con calle Alejandro Prieto; AL SUR en: 21.00 mts., con la propiedad de Guadalupe Nieto; AL ESTE en: 40.00 mts., con la propiedad de Juan Saldivar; AL OESTE en: 40.00 mts., con la propiedad de Alejo Alfredo Garcia; con un valor comercial de $2,050,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con la correspondiente rebaja del veinte por ciento.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de mayo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3771.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 08 de mayo de 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00331/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE a través de su apoderado Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado en contra de GABRIELA YANETH LUGO CARRILLO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano ubicado en calle Los Naranjos, del Fraccionamiento Noria de los Ángeles, en esta ciudad, identificado como lote 2, manzana 4, con una superficie de 127.08 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE en 15.11 metros con lote 1; AL SUR en 14.80 metros con lote 3; AL ESTE en 8.51 metros con

propiedad particular; y AL OESTE en 8.50 metros con calle Los Naranjos, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 503 de la calle Naranjos con superficie de 127.08 metros cuadrados, inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado como Finca Número 8380 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de $627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando a aquéllos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las diez horas del día veintitrés de junio de dos mil dos mil diecisiete, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

3772.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en el Expediente 00957/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JESÚS RESÉNDIZ HERNÁNDEZ en contra de MA. TERESA MONTENEGRO BAUTISTA, por auto de fecha 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete, ordeno sacar a remate en tercera almoneda en pública subasta y al mejor postor, sin sujeción a tipo sobre la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble embargado en este Juicio, consistente en:

El bien inmueble ubicado en calle Baja California, esquina con calle España, número 914, lote 10-A, manzana H, de la colonia Talleres, de ciudad Madero, Tamaulipas, así como de las construcciones enclavadas en dicho inmueble, construcción de mampostería edificada en dos niveles de uso habitacional con una antigüedad aproximada de 25 veinticinco años, con datos de Registro Público de la Propiedad Finca Urbana, Número 29924, de fecha 15 de junio de 2001, de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.13 m con calle España, AL SUR: en 6.40 m, con fracción del mismo predio, AL ESTE: en 9.90 m con calle Baja California y AL OESTE en 9.90 m con lote 10, superficie de terreno, 60.96 m2., teniendo un valor total según los peritos valuadores designados en autos Ingeniero Miguel Angel Banda Rodríguez y Basilio Escobar Rivera, de $506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Pero ahora con una rebaja del 20% veinte por ciento del valor de la tasación.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, en la Oficina Fiscal de aquella localidad a la que pertenezca el bien raíz de que se trata, y en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, A LAS 12:00 DOCE HORAS, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo.- Es dado el 24 veinticuatro de mayo del año 2017 dos mil diecisiete.- DOY FE.

El C. Juez, LIC., ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.

3773.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Temer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo de des mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00295/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de DIANA MURGA SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en tercera almoneda, con rebaja del 20% sin sujeción a tipo el siguiente ben inmueble.

1).- casa habitación ubicada en calle Privada Sauce número 15, lote 34, manzana 1 Fraccionamiento Privanzas en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.82 metros con Privada Sauce; AL SUR: 6.94 metros con lote 21; AL ESTE: 16.16 metros con lote 33; y AL OESTE: 25.39 metros con Agencia Volkswagen; y con un valor avaluó de $969,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MN), con 20% de rebaja sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto quo so publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete a siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifestó la documentación quo se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor avalúo que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3774.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01107/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo Garcia Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. LUCERO ENDREIDA MARTÍNEZ MALDONADO Y JESÚS ANTONIO LUCAS, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 07, manzana 107 ubicada en calle Donatello, número 239, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, de esta ciudad, con una superficie de terreno de

102.00 m2. (ciento dos cuadrados), y una superficie de construcción de 76.76 m2, (setenta y seis metros con setenta y seis centímetros cuadrados),, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros lineales, con lote 06 (seis); AL SUR: en 17.00 metros lineales, con lote 08 (ocho); AL ESTE: en 6:00 (seis metros lineales), con lote 36 (treinta y seis); AL OESTE: en 6.00 (seis metros lineales), con calle Dónatelo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 12513, Legajo 2-251, de fecha 27 de octubre del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3775.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00347/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo Garcia Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. REYNA HERNÁNDEZ CONTRERAS, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 32, manzana 37, ubicada en calle Magnolia Poniente, número 125, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 M.L. con Magnolia Poniente, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 13, AL ESTE.- en 17.00 M.L. con lote 33, AL OESTE.- en 17.00 M.L. con lote 31.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado Bajo la Sección Primera 7415, Legajo 2-149 de fecha 15 de mayo del 2006 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3776.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 254/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo Garcia Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MAGDA MARGARITA GUZMÁN MUÑOZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 11 de la manzana, 15 en calle Álamos número 320 conjunto habitacional Los Encinos Sector B, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 90.29 m2 de terreno, y 35.32 m2 de construcción y el cual se delimita con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE, en 6.45 M.L. con calle Álamos, AL SUR, en 6.00 M.L., con área de reserva 2, AL ESTE, en 15.00 con lote número 12, AL OESTE, en 15.00 M.L. con lote 10.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 6276, Legajo 2-126 de fecha 14 de marzo del 2008 de municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 188580, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3777.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01386/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo Garcia Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JULIO GARCIA GALLARDO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Lote número 5, manzana 102, ubicada en calle Vicente Van Gogh, sin número, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sur, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 114.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.75 metros lineales, con lote 24 ; AL SUR: en 6.75 metros lineales con calle Vicente Van Gogh; AL ESTE: En 17.00 metros lineales, con lote 06; AL OESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 4; manzana número 102, AL NORTE: con calle Leonardo De Vinci; AL SUR: con calle Vicente Van Gogh; AL ESTE: con Avenida Loma Dorada; AL OESTE: con calle Pablo Veronés.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 5638, Legajo 113, de fecha 7 de febrero del 2000, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.),siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3778.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00518/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo Garcia Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. TERESA CORTES ARROYO, la Titular de este Juzgado MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 09, de la manzana 79, de la calle Vía Minas Dos, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 217, dicho predio tiene una superficie de 93.00 m2 de terreno y 36.82 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Vía Minas Dos; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 50; AL ESTE: en 15.50 M.L., con lote 10; AL OESTE: en 15.50 metros, con lote 8, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 13089, Legajo 2-262, de fecha 21/06/2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3779.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00236/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo Garcia Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MANUEL SANTOS GASPAR Y ROSALINDA CONTRERAS RESÉNDIZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 11, manzana B, ubicada en calle Bernardo Segura, número 320, colonia Lampacitos, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 114.00 m2 (ciento catorce metros cuadrados), y una superficie de construcción de 51.00 m2 (cincuenta y un metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.00 M.L. con lote número 12, AL SUR, en 19.00 M.L. con lote número 10, AL ORIENTE, en 6.00 M.L. con privada Bernardo Segura, AL PONIENTE, en 6.00 M.L. con propiedad particular.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera Número 352, Legajo 2-008 de fecha 20 de enero del 2004 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate de Primera Almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3780.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de mayo del dos mil diecisiete ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00595/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; en contra de BIANCCA PALOMA CASTELLANOS URIBE Y SERGIO GUSTAVO SILVA ORTIZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Ficus número 589, lote número 1 (uno) de la manzana 78 (setenta y ocho) del Fraccionamiento denominado "Arboledas", Conjunto Habitacional Arboledas Etapa XII-A, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 130.81 m2. el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Número 6331, Legajo 6-127 de la Sección I, de fecha 08 de agosto del 2006, en Altamira, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.62 m, con calle Ficus, AL SUR en 13.11 m con lote 45-A y en 1.55 con área de transformador, AL ESTE en 15.00 m, con área común, AL OESTE en 16.85 m con servidumbre de paso y en 1.46 m con área de transformador, se identifica en el Registro Público de la Propiedad con Número de Finca 83789 del municipio de Altamira, superficie de terreno 130.81 m2, al cual se le asignó un valor pericial de $280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 17 de mayo de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3781.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dos de mayo de dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00596/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SAYRA ARIZBETH CAMACHO ACEVEDO, E ISRAEL GARCÍA RAMÍREZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle 7, número 100, casa 1-uno, manzana 8, Conjunto Habitacional "Paraíso III", en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89603, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con casa 2, AL SUR en 15.01 metros con derecho de vía de PEMEX, AL ESTE en 7.52 metros con calle C-7 y AL OESTE en 7.01 metros con casa 9, con una superficie de 108.95 metros cuadrados; inscrito bajo la Sección Primera, Número 8851, Legajo 6-178, fecha 18 de noviembre de 2003 del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente identificado bajo la Finca Número 83791 del municipio de Altamira, Tamaulipas; al cual se le asignó un valor comercial de $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona Conurbada de Tampico, Madero, y

Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 15 de mayo de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3782.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (16) dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete (2017) dictado en el Expediente Número 00008/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. CARLOS ALBERTO OSORIO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Tipo de Inmueble: casa en Condominio.- localización: calle Navarra número 418-B, lote 10, manzana 35, casa 10-B.- Condominio: Conjunto Habitacional Las Haciendas II Etapa II.- Fraccionamiento: Las Haciendas II.- municipio: Altamira, Tamaulipas.- medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.18 metros con pasillo de circulación y 2.75 metros con vacío que da al área de estacionamiento calle Navarra; AL SUR: en 4.93 metros con vacío que da al área común; AL ESTE: en 10.40 metros con la casa 11-B; y AL OESTE: en dos medidas, la primera en 5.95 metros con casa 9-B compartiendo con esta el muro que los divide y la segunda en 4.45 metros con vacío que da al pasillo de circulación.- Arriba: Con losa de azotea; Abajo: con casa 10-A.- A dicha vivienda le corresponde de la superficie denominada M-35 un indiviso equivalente a 36.25 metros cuadrados.- Clave Catastral: 04-13-03120-020.- Derechos que ampara: 100.00% de propiedad.- Propiedad que se encuentra registrada en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, bajo los siguiente datos de inscripción: Finca Número 21703 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor comercial de $178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 001100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 08 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

3783.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de abril del dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente Número 643/14, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en contra de ALEJANDRO RAMOS GONZÁLEZ Y MARTHA LETICIA SALDAÑA TORRES ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitación lote B ubicada en la fusión de los lotes 12 y 13 de la manzana 30-1 en la calle Guadalupe Victoria número 522 B de la colonia General Lucio Blanco Sector Fidel Velázquez de Cd. Madero, Tamaulipas de dos plantas y consta de en planta baja espacio de cochera al frente, sala comedor, cocina, patio de servicio y cubo de escalera, planta alta dos recamaras y un baño completo con una superficie de construcción de 62.00 m2 y 60 m2 de terreno con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 15.00 metros con casa a lote a fusión de los lotes (12 y 13). AL SUR en 15.00 metros con Privada Victoria fusión de los lotes (12 y 13), AL ESTE en 4.00 metros con lote e fusión de los dos lotes (12 y 13), AL OESTE en: 4.00 metros con la calle Guadalupe Victoria correspondiéndole un porcentaje proindiviso y área común de 16.666% dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 1023, Legajo 6-021 de fecha 2 de febrero del 2005 del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.- Valor comercial $404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de mayo del dos mil diecisiete.- DOY

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3784.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00293/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JULIO CESAR MORALES SAAVEDRA, EVANGELINA MENDOZA ORTIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Del Puente, número 09, del Fraccionamiento Del Puente de esta ciudad, edificada sobre el lote 02 tipo B, con superficie de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 mts con lote 1, AL SUR, en 11.00 mts con Privada Santa Elena, AL ESTE, en 06.50 mts con lote 3, AL OESTE, en 06.50 mts con calle Puente.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 347, Legajo 3-007 de fecha 17 de enero de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $155,333.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 26 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3785.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del nueve de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 607/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por ARMANDINA RANGEL HERNÁNDEZ y continuado por Ebelio Infante Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MIGUEL ESTEBAN FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Ojo de Agua, número 36, del Fraccionamiento "Valle Real Etapa XII" edificada sobre el lote 19 de la manzana 28, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.00 metros con área verde; AL SUROESTE: en 7.00 metros con calle Valle Ojo de Agua; AL SURESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 38; AL NOROESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 34.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4828, Legajo 3-097 de fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 107640 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3786.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00247/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Norma Elizabeth Garrido Vega en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez con el mismo carácter en contra del C. FERNANDO BERNAL GARCIA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda ubicada en casa marcada con el número 205 de la vivienda número 23 de la calle Rio Tamesí del Condominio 12 del Conjunto Habitacional Vista Bella, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 65.28 metros cuadrados, con una superficie de terreno de 76.88 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.20 metros con área común del fraccionamiento, AL SUR; en 6.20 metros con la calle Rio Tamesí, AL ESTE; en 12.40 metros con vivienda número 24 del mismo condominio (acceso a la vivienda), AL OESTE en 12.40 metros con vivienda número 22 del mismo condominio; propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 24152, Legajo 484 del municipio de Tampico , Tamaulipas, de fecha 30 de mayo de 2000 actualmente con los siguientes datos; Finca Número 28020 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil quince con un valor de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo

Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado - DOY FE.

Altamira, Tam., a 17 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

3787.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de mayo de dos mil diecisiete, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00304/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUCIO PEÑA JUÁREZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Quinta número 128, lote 15, manzana 3, del Conjunto Habitacional Paraíso II, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15 metros con casa 16, AL SUR en 15 metros con casa 14, AL ESTE en 6.50 metros con calle Quinta, AL OESTE en 6.50 metros con casa 34, con una superficie de 97.50 metros cuadrados, identificado ante el Instituto Registral y Catastral bajo el número de Finca 78728 del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 16/05/2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3788.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00319/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la C. Lic. Perla Pacheco Montano, con el mismo carácter en contra de los C.C. RAFAEL RODRÍGUEZ BERRONES Y MARIBEL BADILLO ÁNGELES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa número 5, tipo individual progresiva, que se identifica en el área denominada m3, ubicada en privada 2, número 102, del Conjunto Habitacional Orquídeas, Colonia Jardines de Champañan del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie aproximada de construcción de 40.19 metros cuadrados; con una superficie aproximada de terreno de 91.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 14.00 metros con calle Limonaria; AL SUR en 14.00 metros con casa 4; AL ESTE en 6.50 metros, con vialidad interna denominada privada dos; y AL OESTE en 6.50 metros, con casa 6, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 53284, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de $246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (06) SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 22 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

3789.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo dos mil diecisiete,

dictado dentro del Expediente Número 00352/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DE JESÚS MONTOYA GALVÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de Santa María, número 165, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 49 a, de la manzana 2, con superficie privativa de terreno de 82.50 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 mts con lote 26, AL SUR, en 5.50 mts con calle Bahía de Santa María, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 49, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 50.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8874, Legajo 3-178 de fecha 22 de octubre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3790.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de abril del año dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente Número 00092/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ALEJANDRINA HERNÁNDEZ SANTIAGO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Azaleas número 403, manzana 95, lote 35, Fraccionamiento Villa Florida Sección 8., de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Azaleas; AL SUR en 6.00 metros con lote 32; AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 36; dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 184257 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ALEJANDRINA HERNÁNDEZ SANTIAGO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIDÓS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $116,666.66 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de $23,333.33 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3791.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente Número 00537/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ALEJANDRA SOLÍS SANTOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Laguna La Pila, del Fraccionamiento Villas Diamante, Segunda Etapa, de esta ciudad, con una superficie de 104.47 m2 de terreno y 34.94 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Circuito Laguna la Pila, AL SUR en 6.00 m con lote 14; AL ESTE en 17.41 m con lote 12; y AL OESTE en 17.41 m con lote 10.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 186163, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ALEJANDRA SOLÍS SANTOS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $115,333.33 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA

NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de $23,066.66 (VEINTITRÉS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3792.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00216/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARIO ALBERTO NUÑO VILLASEÑOR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle del Bravo número 16 del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad edificada sobre el lote 25 de la manzana 5, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 13.65 mts con terreno de la vivienda 18, AL SUROESTE: en 13.65 mts con terreno de la vivienda 14, AL SURESTE: en 7.00 mts con la calle Valle Bravo, AL NOROESTE: en 7.00 mts con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1385, Legajo 3-028 de fecha 10 de febrero de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de $183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 04 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3793.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de ocho de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0537/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Iván Alejandro Garcia Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NORA ALICIA MORADO BARRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...Vivienda ubicada en calle Anguilla número 269, con superficie de construcción de 45.00 metros cuadrados, con el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua; y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 53, manzana 31 sobre el cual se encuentra construida del Fraccionamiento Villa Las Torres, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 35, AL SUR, en 6.00 metros con calle Anguilla, AL ESTE, en 17.50 metros con lote 52, AL OESTE, en 17.50 metros con lote 54.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 113190 de fecha 24 de mayo del 2016, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción 1..."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de $197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos

H. Matamoros, Tamps; a 09 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3794.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los ocho días del mes de mayo de 2017.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00068/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de MAGDALENA PEÑA FRÍAS; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada en planta alta, marcado con el número 150-B, de la calle Obrero Mundial, y el 50% de los derechos de copropiedad el lote 9, de la manzana 3, sobre el cual se encuentra construido, y el 505 de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con una superficie de terreno de 102.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Obrero Mundial; AL SUR, en 6.00 metros con límite de

fraccionamiento; AL ESTE, en 17.20 metros con lote 10, y AL OESTE, en 17.20 metros, con el lote 8; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3046, Legajo 61, del municipio de Valle Hermoso, Tam; con fecha 22 de noviembre de 1995, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 7492 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicaran por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de $107,333.33 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de $161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.); señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3795.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiocho de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00234/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSA ANGÉLICA CASTRO RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Azalia, número 113, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el lote 25 de la manzana 48, con superficie de terreno de 90.00 m2 y con una superficie de construcción de 33.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 24, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 26, AL ESTE: en 06.00 metros con calle Azalia, AL OESTE: en 06.00 metros con lote número 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7689, Legajo 3-154 de fecha catorce de junio del año dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 119328 de diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3796.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00181/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. CARLOS ALBERTO MARTINEZ GALLEGOS, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle San Valerio, número 1232, lote 36, manzana 56, Fraccionamiento Villas de San Miguel III en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 02; AL SUR: 6.00 metros con calle San Valerio; AL ESTE: 16.00 metros con lote 37; y AL OESTE: 16.00 metros con lote 37; y con un valor de $211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS NUEVE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3797.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00866/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Alma Gloria Garcia Garza y continuado por el C. Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado legal de "INFONAVIT" en contra del C. JULIÁN MARTIN LANDA MARTINEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Articulo 25, número 1114, lote 17, manzana 33, Fraccionamiento Nueva Victoria en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 18; AL SUR: 15.00 metros con lote 16; AL ESTE: 6.00 metros con lote 4; y AL OESTE; 6.00 metros con calle Articulo 25; y con un valor de $175,400.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del

valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3798.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00571/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS ABUNDIO HINOJOSA MADRIGAL, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cerrada Solsticio, número 10, lote 12, manzana 2 Villa Geranio, Fraccionamiento Villas Del Sol Primera Etapa en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con Cerrada Solsticio; AL SUR: 6.00 metros con propiedad privada; AL ESTE: 12.00 metros con casa 13; y AL OESTE: 1.98 metros, 8.34 metros y 1.68 metros con casa 11; y con un valor de $230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores at remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3799.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 00271/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALEJANDRO HERNÁNDEZ SOSA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Quirino Mendoza, número 4565, lote 2, manzana 31, Fraccionamiento Santa Cecilia en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle Quirino Mendoza; AL SUR: 7.00 metros con lote 18; AL ESTE: 14.00 metros con lote 3; y AL OESTE: 14.00 metros con lote 1; y con un valor de $191,600.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate del DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS NUEVE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3800.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00120/2016, relativo at Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. ANSELMO GARCIA ALVARADO Y SAN JUANITA SANTOS OCHOA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno urbano, ubicado en calle Santa Catalina, número 616, lote 28, manzana 21, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 27; AL ORIENTE: 6.00 metros con Ave. Santa Catalina; AL SUR: 16.00 metros con lote 29; AL PONIENTE: 6.00 metros con lote 15; y con un valor de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3801.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00271/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan José Nemer De La Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. CÁNDIDO LEÓN CORNEJO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Predio urbano con construcción ubicado en calle Manuel Ávila Camacho que se identifica como manzana 6, lote 11, del Fraccionamiento Primavera del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 168.4000 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 mts, diez metros, con calle Manuel Ávila Camacho; AL ESTE: en 16.840 mts, con lote 12; AL SUR: en 10.00 mts, con lote 24 y AL OESTE: en 16.804 mts, con lote 10.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 28933 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de $1198,000.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (14) CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS (10:00) DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saga a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 04 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

3802.- Junio 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (25) veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00026/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para Acreditar Posesión, promovidas por el C. JOSÉ EDUARDO PACHECO TORRES, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble rustico, con superficie de 3.400.36 metros cuadrados, ubicado en Camino al Ejido San Lorenzo, municipio de Jaumave, Tamaulipas, el cual cuenta siguientes: con las medidas y colindancias: AL NORTE, en 102.00 metros, con terreno rústico; AL SUR, en 98.00 metros, con terreno rústico; AL ESTE, en 48.80 metros, con camino a San Lorenzo; y AL OESTE, en 34.80 metros, con camino a San Lorenzo.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerto de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 16 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

3855.- Junio 6, 13 y 20.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, derivado del Incidente de Regulación de Costas, dentro del Expediente Número 02326/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por LAS CERVEZAS MODELO DEL NORESTE, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ LUIS LÓPEZ CAMPO Y GABRIEL SANTOS CAMPO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"Vivienda ubicada en la calle Fidencio Trejo Flores, del lote 20 de la manzana 51, del Fraccionamiento Popular, con superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 m2 con lote 19, AL SUR, en 20.00 m2 con calle Antonio Martínez, AL ESTE, en 10.00 m2 con lote 40, AL OESTE, en 10.00 mts con calle Fidencio Trejo Flores.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 3811 ubicada en H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $1'062,000.00 (UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio fijado en el avalúo pericial efectuado por el perito de la parte demandada incidentista y cuya conformidad expresaron la parte actora incidentista y que es la cantidad de $708,000.00 (SETECIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3963.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecisiete de Mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0121/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del HIPOTECRIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FRANCISCO GÓMEZ BERRIDI ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

** Calle Valle del Colorado número 80 A, lote 10, manzana 15, del Fraccionamiento Ampliación Valle Alto de esta ciudad, con una superficie de 139.93 metros cuadrados de terreno y construcción de 89.76 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.12 metros con la calle Valle del Colorado, AL SUR, en 7.12 metros con el Fraccionamiento Belinda, AL ESTE, en 19.67 metros con lote 11, AL OESTE, en 19.63 metros con lote 9.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 49436 de fecha 19 de abril del 2017, constituida en la inscripción 1a.**

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $605,000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3964.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (22) veintidós de mayo del año dos mil diecisiete (2017) dictado en el Expediente Número 00891/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Samanta del Ángel Acosta, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de los C.C. GRISELDA GARCÍA CASTILLO Y BENJAMÍN BAUTISTA PÉREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Tipo de Inmueble: departamento en condominio.- Localización: calle Ficus número 183, lote 16-A, manzana 55.- Condominio: Unidad Habitacional Arboledas VI.- Fraccionamiento: Arboledas.- municipio: Altamira, Tamaulipas.- Superficie Privativa: 90.00 metros cuadrados.- Superficie de Construcción: 40.00 metros cuadrados.- medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Ficus; AL SUR: en 6.00 metros con lotes 21 y 20-A; AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 17; y AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 16.- Derechos que ampara: 100.00% de propiedad.- Propiedad que se encuentra registrada en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, bajo los siguiente datos de inscripción: Finca Número 70546 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor comercial de $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 26 de mayo del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3965.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 674/11, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ EDUARDO CASTILLO PÉREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada, en la calle Camino Del Arenal, número 602, Norte 13, Mz Na, Lt Na, edificio-02, del Conjunto Habitacional, La Antigua, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, departamento D-13, con una superficie aproximada de construcción de 50.51 metros., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos medidas, la primera de 3.90 metros., y la segunda de 2.18 metros., con vacío a propiedad privada; AL SUR en 6.08 metros., con pasillo y vacío al área de estacionamiento; AL ESTE en 8.85 metros., con departamento D-14, compartiendo con este la pared que los divide; AL OESTE en dos medidas, la primera de 7.35 metros., y la segunda de 1.50 metros, con el edificio 1; arriba con departamento D-15 y abajo con departamento D-11.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el Número de Finca 8080, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor comercial $430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la

subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3966.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Lic. Ma. Ignacia Galicia Martínez Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, actuando con Testigos de Asistencia, por auto de fecha 25 de mayo del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 01597/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN JOSÉ CÓRDOVA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, con una rebaja del (20%) veinte por ciento sobre el precio primitivo el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble ubicado en calle Avenida Mante, número 102 “D”, del Conjunto Habitacional denominado “Colinas de San Gerardo” del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de terreno de 67.50 metros cuadrados y de construcción de 70.63, y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 4.50 metros con la Avenida Mante; AL SUR en 4.50 metros con la vivienda 103-B; AL ESTE en 15.00 metros con la vivienda 102-E; y AL OESTE en 15.00 metros con la vivienda 102-C, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 13193, Legajo 264, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 16 de marzo del 2000, con los siguientes datos de hipoteca: Sección II, Número 6162, Folio 124, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 16 de marzo del 2000 y actualmente se encuentra registrado como Finca; No. 47898, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de $650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda con rebaja del 20% (veinte por ciento) sobre el precio primitivo del inmueble que se remata dentro del presente Juicio, la cual tendrá verificativo el día (13) TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se sacar a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.

Altamira, Tams., 25 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3967.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo del dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 820/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Mireles, Héctor Alberto de Jesús González y Gabriela Gómez Garcia, en su calidad de apoderados legales de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ahora INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de GRACIELA PESINA LOREDO se ordenó sacar a remate en segunda almoneda con la correspondiente rebaja veinte por ciento, el bien inmueble:

Consistente en bien inmueble ubicado en calle Arboleda sin número, lote 9, manzana 4, colonia Emilio Portes Gil, del municipio de Río Bravo, Tam., con una superficie de 390.00 metros cuadrados, con una superficie construida de 60.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 31.50 metros con lote 8, AL SUR en 32.50 metros con calle Morelos, AL ESTE en 12.00 metros con Sindicato SUTERM, con Número de Finca 18459, ubicada en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de $430,950.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos y con rebaja del 20% arrija la cantidad de $344,760.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DÍA CUATRO (4) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS DOCE (12:00) HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda con la correspondiente rebaja del veinte por ciento.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de mayo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3968.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01357/2010, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal

de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER , en contra del C. FRANCISCO AMÉRICO BROWN DE LLANO, Y NARCISA YANETH MÉDELES RAMÍREZ DE BROWN, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 10, manzana 06, ubicada en calle de Cyprés, número 110, del Fraccionamiento Residencial "Colinas Del Pedregal", de esta ciudad, con una superficie de terreno de 240.00 m2. (doscientos cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 M.L., colinda con lote número nueve de la manzana seis, AL SUR: en 7.50 M.L., colinda con calle de Cyprés.- AL ESTE: en 16.00 M.L., colinda con lote número ocho de la manzana seis, y AL OESTE: en 16.00 M.L., colinda con lote número doce de la manzana seis.- Y que la manzana seis ya mencionada se encuentra localizada como sigue: AL NORTE: calle de Maple, AL SUR: calle de Cyprés, AL ESTE: calle de Sabino, AL OESTE: calle Paseo Colinas del Pedregal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección I, Número 82, Legajo 2050, de fecha 02 de abril de 2004, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $1,453,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3969.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 671/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra del C. JESÚS IVÁN CASTILLO COBOS, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Bien inmueble: casa habitación ubicada en la calle Universidad de Tamaulipas, número 110 físicamente, lote 4, manzana 13, Universidad Poniente, Tampico, Tamaulipas con una superficie de terreno de 264.00 m2 (doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 22.00 metros con el lote 5, AL SUR, en 22.00 metros con el lote 3; AL ESTE, en 12.00 metros con calle Universidad de Tamaulipas; AL OESTE, en 12.00 metros con lote 15.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca Número 1028, Inscripción 2A de fecha 30 de septiembre del 2008 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor comercial $1'400.000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 21 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3970.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 007/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Brenda Castillo Argüello y continuado por el C. Lic. Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de OSCAR RENE COBLENTZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesora Ester González Salinas, número 32, del Fraccionamiento "Marta Rita Prince Aguilera" edificada sobre el lote 16 de la manzana 28, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 07.00 mts con calle Profesora Ester González Salinas, AL SUR, en 07.00 mts con lote número 39, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote número 17, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote número 15.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Inscripción 1a de la Finca 107772 de veintiséis de agosto de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura

legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3971.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0578/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SELENE LEDEZMA ZÚÑIGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Alejandro Rodríguez Jiménez, número 12, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 37 de la manzana 15, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 44.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Alejandro Rodríguez Jiménez, AL SUR, en 6.00 mts con lote 6, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 36, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 107643 de fecha 20 de agosto de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $131,333.33 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 25 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3972.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente Número 00548/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SONIA BENAVIDES CONDE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Nogal, número 1014, entre las calles Río Manzano y Río Kasai, del Fraccionamiento Ampliación Balcones de Alcalá III de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 de terreno y 33.94 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Nogal; AL SUR en 6.00 metros con lote 53; AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 9; y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 7.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 190888, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. SONIA BENAVIDES CONDE; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $36,800.00 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3973.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00155/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE LUIS VARGAS ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Verbena número 527, lote 14, manzana 103 del Conjunto Habitacional Rincón de las Flores Etapa II, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, con una superficie de 75.00 m2, y 35.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 14 A; AL SUR en 15.00 metros con lote 13 muro

medianero de por medio; AL ESTE en 5.00 Metros con área común (Privada Verbena); y AL OESTE en 5.00 metros con lote 35 y 45-A.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 197 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JORGE LIS VARGAS ÁLVAREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $135,333.33 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $27,066.66 (VEINTISIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3974.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0213/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de YOLANDA MARTINEZ JAIME, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Asunción, número 212, lote número 26, de la manzana 27, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 91.00 m2 y con una superficie de terreno de 65.90 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 M.L. con lote 27, AL Sureste: en 14.00 M.L. con lote 25, AL Suroeste: en 6.50 M.L. con Privada Asunción, y AL Oeste: en 6.50 M.L., con lote 7; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 166455 de fecha 03 de junio del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $517,000.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3975.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0523/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FRANCISCO JAVIER CASTAÑEDA FLORES, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle A. C. Villarreal, número 470, lote H, de la manzana 48, de la colonia Almaguer, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 81.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.00 M.L. con lote G, AL SUR: en 13.00 M.L. con lote 29, AL ESTE: en 6.25 M.L. con área común, y AL OESTE: en 6.25 M.L. con lote 5; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 625 de fecha 22 de agosto del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3976.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0398/2010, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ GUADALUPE GARCIA RODRÍGUEZ, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel

Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calles Santa Rita, número 726, lote número 14, de la manzana 1, de la colonia Oasis, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 90.00 m2 y con una superficie de terreno de 35.35 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 13, AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 15, AL ESTE: en 6.00 M.L. con calle Santa Rita, y AL OESTE: en 6.00 M.L. con propiedad de Rogelio Rangel Tejeda; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 186368 de fecha 26 de octubre del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3977.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0448/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LEODEGARIO RODRÍGUEZ BARBADILLO, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Kinabalu, número 800, lote número 1, de la manzana 83, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 90.00 m2 y con una superficie de terreno de 33.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Kinabalu, AL SUR: en 6.00 M.L. con límite de fraccionamiento, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 2, y AL OESTE: en 15.00 M.L., con calle Everest; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 188763 de fecha 08 de marzo del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3978.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0487/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTIN RAFAEL DAVILA HERNÁNDEZ, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Romita, número 6569, lote número 13, de la manzana 47, del Fraccionamiento Campestre, Segunda Sección, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 14, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Romita, AL ESTE: en 20.00 M.L. con lote 46, y AL OESTE: en 20.00 M.L. con lote 48; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 188541 de fecha 22 de febrero del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3979.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0322/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA DE JESÚS TORRES REYES, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Argentina, número 437, lote número 19, de la manzana 45, del Fraccionamiento Loma Real, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 102.00 m2 y con una superficie de

terreno de 37.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L. con Lote 18, AL SUR: en 17.00 M.L. con lote 20, AL ESTE: en 6.00 M.L. con Boulevard Loma Real, y AL OESTE: en 6.00 M.L. con calle Argentina; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 23608 de fecha 02 de marzo del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante, el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3980.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0348/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CYNTHIA IVETTE RODRÍGUEZ ZAMORA, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Circuito Hacienda Potosí, número 258, lote número 17, de la manzana 107, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 161.88 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.53 M.L. con lote 16, AL SUR: en 16.14 M.L. con lote 18, AL ORIENTE: en 13.20 M.L. con lote 9, y AL PONIENTE: en 7.09 M.L. con Circuito Hacienda Potosí; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 6935 de fecha 03 de marzo del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3981.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 00724/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en contra del C. FROYLAN CISNEROS CANTO, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía, el que se identifica como: Finca Número 77940, Urbana, ubicada en Altamira, Tamaulipas, calle Sinaloa número 142, lote 22, manzana 27, casa 22, Fraccionamiento Sinaloa, con superficie: 72.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con calle Sinaloa, AL SUR en 5.00 metros con casa 43, AL ESTE en 14.50 con casa 23, AL OESTE en 14.50 metros con casa 21, a nombre del C. FROYLAN CISNEROS CANTO.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta plazo, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales, conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de $151,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor pericial del perito en rebeldía de la parte demandada de $227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), la cantidad ligeramente superior al emitido por el perito de la parte actora. en la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de celebración de la audiencia de remate, deberá mediar un término de tres días - Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 28 de abril de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3982.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00105/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MALAQUÍAS MEZANO MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Farfara, número 210, lote 23, manzana 88, del Fraccionamiento Rincón de las Flores etapa V-D, de esta ciudad, con una superficie privativa de 75.00 m2 y 35.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 22, muro medianero de por medio.- AL SUR en 15.00 metros con lote 24; y AL ESTE en 5.00 metros con lotes 13 y 14, AL OESTE, 5.00 metros con área común (Privada Farfara).- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, 8508 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre C. MALAQUÍAS MEZANO MARTÍNEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día TRES DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor at remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $21,600.00 (VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3983.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01199/2014, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ISIDRO CASTRO RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El departamento con número oficial 120 C, ubicado en la planta alta del edificio 120, del lote número 21, que se localiza en la Privada Lis, de la manzana 140, del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores, de esta ciudad, con una superficie privativa de 51.19 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancia, AL NORTE 9.95 metros lineales con vacío que da al área común del edificio; AL SUR en 1.50 metros lineales con área de común acceso, en 7.80 metros lineales con el departamento 120-D, muro medianero de por medio y en 0.65 metros lineales con vacío que da al área privativa de terreno del departamento 120-A; AL ESTE en 2.73 metros lineales y 2.78 metros lineales, ambas con vacío que da al área privativa de terreno del departamento 120 A; AL OESTE en 4.35 metros lineales con vacío que da al área común de uso exclusivo de estacionamiento de los Departamentos 120-A y 120-C y en 1.15 metros lineales con área común de acceso.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 62445, de fecha 27 de marzo de 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30) DEL DÍA NUEVE (9) DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO , en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3984.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha dieciocho de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01193/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ROSALÍA DOMÍNGUEZ CRUZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 24, de la manzana 111, de la calle Flor de Higuera, número oficial 125, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento

dos metros cuadrados) de terreno y 41.97 m2 (cuarenta y un metros noventa y siete centímetros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 13; AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Flor de Higuera; AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 23; AL PONIENTE en: 17.00 metros lineales, con Lote 25. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 15868, Legajo 2-318, de fecha 08 de agosto del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 191580 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3985.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha dieciocho de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1254/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANGEL DEL ANGEL SANTIAGO, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El inmueble marcada con el número oficial 136, con superficie de construcción de 37.75 metros cuadrados y una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno, de la calle Ecuador, del Fraccionamiento Loma Real, de esta ciudad, lote número 40, de la manzana 52, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 5; AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Ecuador, AL ESTE: en 17.00 metros lineales con lote 39; AL OESTE: en 17.00 metros lineales con lote 41.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 68788, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3986.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha once de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 25/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de PABLO ELÍAS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y YADIRA GUERRA DELGADO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Laurel número 937, manzana 166, lote 55, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y superficie construida de 33.94 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 20, AL ESTE; en 15.00 metros con lote 54, AL SUR 6.00 metros con calle Laurel y AL OESTE en 15.00 metros con lote 19, inscrito en la Finca 142768 de este municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de $ 158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA P. ESCAMILLA.- Rúbrica.

3987.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00309/2016, promovido por la C. WENDY YULIANA GÓMEZ VILLA, en contra de los C.C. DAVID GARCÍA MORALES Y

EVANGELINA DE LA TORRE HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa 10 de la manzana 2, del Condominio Villa Olivo, ubicada en la Avenida Primavera (privada), número 2 (dos), del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq Reynosa o Villas de Imaq, con una superficie de 42.80 m2 de terreno, en esta ciudad, de Reynosa, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 M.L., con área común; AL SUR: en 4.00 M.L. con área privada (casa 33 treinta y tres del Condominio Villa Eucalipto), AL ORIENTE: en 6.40 M.L. y 4.30 M.L. con casa 11 once; AL PONIENTE: en 4.30 M.L. y 6.40 M.L. con área casa 09 (nueve).- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 45450, Legajo 909, de fecha 15 de diciembre del 1997, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3988.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de mayo de 2017.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete, se ordenó un Edicto en el Expediente Número 00024/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de RAMÓN COSTILLA FLORES; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Terreno urbano localizado en la Avenida Los Fresnos #2685 del Fraccionamiento Los Fresnos, lote 17, manzana 16 de esta ciudad y tiene una superficie de terreno de 102.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Los Fresnos, AL SUR: en 7.00 metros con límite del fraccionamiento, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 18, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 16 y se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo las siguientes datos: Sección Primera, Número 3107, Legajo 3-063, de fecha 06 de marzo de 2007, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicaran por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de $142,000 (CIEN CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de $213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.); señalándose las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3989.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro días del mes de mayo del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00056/2012, relativo al Juicio Sumario, promovido por los C.C. FELIPE ANGEL BURNES RÍOS Y ELVA SILVIA ARREOLA DE BURNES, en contra de VERÓNICA ELIZABETH VÁZQUEZ CASTILLO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cerro del Topochico, número 932, lote 08, manzana 26, Fraccionamiento Colinas del Sur Etapa V en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 6.00 metros con propiedad privada; AL SURESTE: 6.00 metros con calle Cerro del Topochico; AL NORESTE: 15.00 metros con lote 09; y AL SUROESTE: 15.00 metros con lote 07; y con un valor de $417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3990.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de mayo del presente año (2017), dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00370/2013, promovido por el Lic. Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez y continuado por el C. Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. ERNESTINA HERNÁNDEZ JUÁREZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número lote 54, manzana 9, calle Caracas, número 212, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, con superficie de 91.00 m2, de terreno y 63.53 m2, de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L.(seis punto cincuenta metros lineales) con calle Caracas; AL SUR: en 6.50 M.L.(seis punto cincuenta metros lineales) con lote 106; AL ORIENTE: en 14:00 M.L. (catorce metros lineales) con lote 55; AL PONIENTE: en 14:00 M.L. (catorce metros lineales) con lote 53; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Legajo 2281, Número 14009 de fecha 25 de septiembre de 2006.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 140349 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (5) CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el valor definitivo de los peritajes unificados por los peritos designados, en la cantidad de $700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), mediante diligencia practicada en fecha veintitrés de septiembre del presente año, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3991.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de mayo del presente año 2017, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01178/2013, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez y continuado por el C. Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. ESMIRNA ADALHI VARGAS RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Bien identificado como: casa marcada con el número 07 tipo B1 ubicado en la calle Tuxtla Gutiérrez, número 13, lote 07 de la manzana 06, del condominio 18 del Fraccionamiento Hacienda los Muros II, con superficie de construcción de 50.85 m2 y superficie total de terreno de 78.00 m2 y un indiviso de 11.83% con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.00 metros, con lote 8; AL SUR: en 12.00 metros con lote 6; AL ORIENTE: en 6.50 metros con calle Tuxtla Gutiérrez; AL PONIENTE: en 6.50 metros, con área verde, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción II, Número de Finca 148389, de fecha 27 de enero del 2017, del municipio de Reynosa Tamaulipas;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el valor definitivo de los peritajes que resulte mayo en este caso es la cantidad de $312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante diligencia practicada en fecha veintitrés de septiembre del presente año, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3992.- Junio 13 y 20.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (22) veintidós de mayo del año (2017) dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 00199/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EUSTAQUIO GONZÁLEZ ALEJANDRE, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como casa 22, manzana 3, ubicada en Privada Alhelíes 118, con superficie de construcción de 67.990 metros cuadrados y de terreno 59.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.50 metros, con casa 21; AL SUR 14.50 metros, con casa 23; AL ESTE 4.10 metros, con Privada Alhelíes; AL OESTE 4.10 metros, con casa 9.- El área común será utilizada de manera conjunta por los propietarios y causahabientes de

las casas y no será susceptible de apropiación individual ni de la realización de obras que obstaculicen el libre de tránsito de personas y vehículos sobre la misma, en la inteligencia de que a cada propietario le corresponde respecto de esta área común, una superficie de 13.870 metros cuadrados, en forma pro indivisa.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 7899, Legajo 6158, de fecha (13) trece de septiembre de dos mil seis, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.- Datos de hipoteca: Sección II, Número 6387, Legajo 6128, de fecha (13) trece de septiembre de dos mil seis, municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de $350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 30 de mayo de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3993.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha doce de mayo de dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 01086/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en contra de JOSÉ CRUZ GONZÁLEZ MORALES Y MARÍA DE JESÚS DELGADO CARBALLO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble predio y construcciones ubicado predio y construcciones ubicado en calle Privada A Núm. 114, casa 7, manzana 32, Conjunto Habitacional Edén XIII, municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 75.00 m2 (setenta y cinco metros cuadrados y de construcción 36.00 m2 (treinta y seis metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 15.00 metros, con casa 6; AL SUR: en 15.00 metros, con casa 8; AL ESTE: en 5.00 metros, con casa 16; y AL OESTE: en 5.00 metros, con Privada A.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9247, Legajo 6-185, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 20 de octubre de dos mil cinco.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (05) CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de $227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 16 de mayo de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3994.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00886/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el GAMMA S. DE R.L. DE C.V. en su carácter de cesonario y continuado por el C. JOSÉ MACIEL VITE, en contra de los C.C. MARTHA ISABEL MALDONADO MELÉNDEZ DE MARTÍNEZ Y CARLOS MARTÍNEZ FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 45, manzana 18, de la calle Oficiales, número 313, del Fraccionamiento Lomas de Valle Alto, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, y 40.55 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Oficiales; AL SUR en 6.00 metros con lote 1; AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 46; y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 44.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 102131 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C.C. MARTHA ISABEL MALDONADO MELÉNDEZ DE MARTÍNEZ Y CARLOS MARTÍNEZ FLORES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la cual al aplicarse la rebaja de las dos terceras partes que como postura legal sirviera en la primera almoneda, da como resultado la cantidad de $209,333.33 (DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), de la segunda almoneda se procede a actualizar la rebaja del veinte por ciento sobre esta como indica la Ley, dando como resultado la cantidad $167,466.67 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), precisándose que cualquier postor interesado en el remate que se anuncie, para poder participar en el mismo como tal deberá depositar el veinte por ciento de la última cantidad indicada que resulta ser $33,493.33 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3995.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Diez de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00405/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SARAÍ ALMORA CÁRDENAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 19, manzana 113, privada Manzanilla número 505 del Fraccionamiento Rincón de las Flores de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, y 40.55 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 20; AL ESTE en 6.00 metros con Privada Manzanilla; AL SUR en 15.00 metros con lote 18; y AL OESTE en 6.00 metros con fracción restante de la misma manzana del Condominio.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 7119 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. SARAÍ ALMORA CÁRDENAS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $118,666.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $27,733.33 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3996.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (26) veintiséis de abril de dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 00835/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en contra de MIGUEL ANGEL GÓMEZ PADILLA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble vivienda ubicada en la calle Oviedo número 203, lote 69, manzana 25 del Fraccionamiento Hacienda Toledo de Altamira, Tamaulipas, casa 69, con superficie aproximada de terreno de 72.50 m2 (setenta y dos metros, cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros, con casa 2; AL SUR: en 5.00 metros, con calle Oviedo; AL ESTE: en 14.50 metros, con casa 68; y AL OESTE: en 14.50 metros, con casa 70.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 10086, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha diecinueve de agosto de dos mil ocho.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (30) TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de $220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) .- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 09 de mayo de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3997.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00225/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderado general para pleitos y cobranzas, Actos de Administración y otros de BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, como fiduciario en el fideicomiso irrevocable identificado con el Número 1055, en contra de la C. MIREYA MARROQUÍN HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Puerto Angel, número 101, manzana 85, lote 1, del Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad con una superficie de terreno de 222.27 metros cuadrados, y

construcción de 36.96 metros cuadrados, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 27820, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día SEIS DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras panes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $107,333.33 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de $21,466.66 (VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3998.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de abril dictado dentro del Expediente Número 00526/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. NORMA EUNICE GARCIA GARZA Y HÉCTOR RUBÉN TOBÍAS ACOSTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Río Panuco, número 1209, del Fraccionamiento Las Lomas, Sector Independencia I, esta ciudad, con una superficie de 100.98 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17 00 m con lote 31; AL SUR en 17.00 m con lote 29; AL ESTE en 5.94 m con terreno de la misma manzana, y AL OESTE en 5.94 m con calle Río Panuco- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 188699 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $262,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de $52,533.33 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3999.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0146/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DIANA ELSA GALAVIZ LÓPEZ, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle los Mangos, número 21, lote número 11 de la manzana 34-A, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.94 M.L. con lote 12, y AL SUR: en 5.94 M.L. con calle Los Mangos; AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 13; y AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 9; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 188859 de Fecha 13 de marzo del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4000.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00091/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ESTEBAN ALONSO VERÓNICA, ordenó sacar a remate en primera subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Agustín Melgar número 105, late 25, manzana 16, de la colonia Ampliación 16 de septiembre de esta ciudad, con una superficie de 112.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 metros con calle Agustín Melgar; AL SUR en 7.00 metros con lote 4; AL ESTE en 16.00 metros con lote 26; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 24.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 190824 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. VERÓNICA ESTEBAN ALONSO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día TRES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $139,333.33 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $27,866.66 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4001.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01068/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ANA LAURA CAMPOS CAMPOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Concha Nácar, número 527, entre Aleación 2 con límite de calle Concha Nácar, del Fraccionamiento Villas La Esmeralda con residencia en esta ciudad, con una superficie de 93.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 m con calle lote 14; AL SUR en 15.50 m con lote 16; AL ORIENTE en 6.00 m con calle Concha Nácar; y AL PONIENTE en 6.00 m con lote 22.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección II, Número 11441, Legajo 2-229, de fecha 07/11/2005 y actualmente en Finca Número 81035 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ANA LAURA CAMPOS CAMPOS, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $115,333.33 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $23,066.66 (VEINTITRÉS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4002.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (18) dieciocho de mayo de dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente 00767/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado José Del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALICIA RESÉNDIZ MEDELLÍN, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (13) TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Se describe como departamento 112-B, modulo 15, ubicado en el lote 14 de la manzana 10, calle Circuito Ruiseñor, del Condominio "Santa Elena", en municipio de Altamira, Tamaulipas, la cual cuenta con una superficie de

55.00 metros cuadrados (cincuenta y cinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.15, 0.65, 8.10 y 0.65 metros, con fachada Norte; AL SUR: en 9.45 metros, con vivienda 2, 1.10 metros con pasillo común; AL ESTE: en 2.925 metros, con pasillo común 1.65 y 1.275 metros con fachada Oriente; y AL OESTE: en 3.075, 1.50 y 1.275 metros con fachada Poniente, arriba con azotea y abajo con vivienda 2-112-A, correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del régimen un 25.0%, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 28954, Legajo 580, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 01 de septiembre de 1997, que se identifica como Finca Número 84543 ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- el valor pericial fijado es la cantidad de $246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 26 de mayo de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4003.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (15) quince de mayo del año (2017) dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 01155/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado y continuado por el Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. GUADALUPE PÉREZ GUERRERO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Departamento 112-A, del módulo 16, ubicado en el lote 21, de la manzana 8, calle Canario del Condominio Santa Elena, municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual consta de sala, comedor, cocina, dos recamaras, baño y patio de servicio, cuenta con una superficie de 51.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1.10 y 0.70 metros, con patio posterior, 6.15 metros con vivienda 2 muro medianero, 1.15 metros, con pasillo común y 1.35 metros con área común; AL SUR 10.30 metros, con fachada a su terreno privado; AL ESTE en 3.15 metros, con área común y 2.925 metros, con pasillo común; AL OESTE 3.15, 1.65 y 1.275 metros, con patio posterior, arriba con vivienda 3-112-B, abajo con cimentación. a dicha vivienda le corresponde un 25.00 por ciento de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 50926, Legajo 1019, de fecha (27) veintisiete de enero de (1998) mil novecientos noventa y ocho, municipio de Altamira, Tamaulipas.- Datos de hipoteca: Sección II, Número 21270, Legajo 426, de fecha (27) veintisiete de enero de (1998) mil novecientos noventa y ocho, municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de $234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 19 de mayo de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4004.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (18) dieciocho de mayo de dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente 00774/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado Licenciado José Del Carmen Aparicio Ortiz, en contra de JOSÉ ANTONIO ARREDONDO REYES, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (18) DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Inmueble identificado como vivienda ubicada en la calle Coruña número 144, lote 23, manzana 14, del Fraccionamiento Hacienda Coruña de Altamira, Tamaulipas, casa 23, con superficie aproximada de terreno de 72.50 m2 (setenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 metros con calle Coruña; AL SUR, en 5.00 metros con casa 38; AL ESTE, en 14.50 metros con casa 24; y AL OESTE, en 14.50 metros con casa 22.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 11509, Legajo 6-231, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha diecisiete de octubre de dos mil siete.- Que se identifica como Finca Número 52389 ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de $233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 19 de mayo de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4005.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00750/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. SIMÓN MADRID RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Puerto México número 167, lote 35, manzana 123, del Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 90.00 m2, y 36.96 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L., con lote 14; AL SUR en 6.00 M.L., con calle Puerto México; AL ESTE en 15.00 M.L., con lote 34; y AL OESTE en 15.00 M. con lote 36.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 160905, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. SIMÓN MADRID RAMÍREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $26,533.33 (VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4006.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00548/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARTHA ALICIA ROSALES CORONADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Rosita, número 32-A, entre Dr. Rodríguez, del Fraccionamiento Reynosa con .residencia en esta ciudad, con una superficie de 115.50 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 16.50 m con lote 32-B; AL SUR en 16.50 m con Estacionamiento; AL ESTE en 7.00 m con Andador; y AL OESTE en 7.00 m con lote 33.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección II, Número 2899, Legajo 2-058, de fecha 19/09/2001, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de a C. MARTHA ALICIA ROSALES CORONADO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $33,333.33 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL, en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4007.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01511/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. VÍCTOR LÓPEZ ARELLANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cedro número 917, lote 65, manzana 164, Fraccionamiento Balcones Alcalá III, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2, y 33.94 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias

son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 09; AL SUR en 6.00 metros con calle Cedro; AL ESTE en 15.00 metros con lote 64; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 66.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 160842 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. VÍCTOR LÓPEZ ARELLANO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $32,800.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4008.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00639/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ RAMÍREZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Rosas, número 876, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina con residencia en esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 49; AL SUR en 17.00 m con lote 53; AL ESTE en 6.00 m con lote 55; y AL OESTE en 6.00 m con calle Rosas.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección II, Número 875, Legajo 2-018, de fecha 18/03/2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JOSÉ RAMÍREZ PREZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4009.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Diez de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 001580/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ELVIRA GÓMEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Plata número 121, lote 21, manzana 16, Fraccionamiento Villas de la Joya de esta ciudad, con una superficie de 108.50 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 metros con lote 20; AL SUR en 15.50 metros con lote 22; AL ESTE en 7.00 metros con calle Plata; y AL OESTE en 7.00 metros con lote 42.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 142547 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ELVIRA GÓMEZ GONZÁLEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $25,600.00

(CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4010.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00814/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. PERLA NEREYDA ROSAS RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Francisco Márquez, número 134, lote 16, manzana 12 de la colonia Ampliación 16 de Septiembre de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 160878, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DOCE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $26,933.33 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4011.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00759/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GLORIA SÁNCHEZ ARELLANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lambda Eléctrica, número 326-B, entre calles TRW Del Norte y Manimex, del Fraccionamiento Industria Maquiladora con residencia en esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 13; AL SUR en 17.00 m con lote 15; AL ESTE en 6.00 m con límite de fraccionamiento; y AL OESTE en 6.00 m con calle Lambda Electrónica.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 48864, Legajo 978, de fecha 01/02/1995, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. GLORIA SÁNCHEZ ARELLANO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DOCE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de $25,866.66 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas,

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4012.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de

Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 001442/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. YARELY PIÑA LÓPEZ Y ALEJANDRO AURELIO PÉREZ ZAVALA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, del bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Boladero número 125, lote 46, manzana 14, del Fraccionamiento Paseo Residencial de esta ciudad, con una superficie de 108.50 m2, y 57.94 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 m con lote 21; AL SUR en 7.00 m con calle Boladero; AL ESTE en 15.50 m con lote 45; y AL OESTE en 15.50 m, con lote 47.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 146879 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. ALEJANDRO AURELIO PÉREZ ZAVALA Y YARELY PIÑA LÓPEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de $133,866.67 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas,

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4013.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00851/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ELDA PATRICIA SILVA MERAZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Avenida Amanecer número 408, lote 4, manzana 2, del Fraccionamiento Río Grande de esta ciudad, con una superficie de 66.60 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.50 metros con Avenida Amanecer; AL SUR en 7.50 metros con propiedad privada; AL ESTE en 16.00 m con lote 5; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 3.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 160812, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ELDA PATRICIA SILVA MERAZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $431,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $287,333.32 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $57,466.66 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas,

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4014.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01035/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CLAUDIA JANETH TREVIÑO MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Río de Janeiro, número 222, manzana 19, lote 37 del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 129280, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día DOCE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos

terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de $42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas,

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4015.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de mayo, dictado dentro del Expediente Número 00301/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE BARRIOS ORTIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en el lote 44, manzana 33, ubicado en el número 4021 de la calle Dolores Hidalgo, del Fraccionamiento Campestre Segunda Sección de esta ciudad, con una superficie de 120.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 17; AL ESTE en 20.00 metros con lote 43; AL SUR en 6.00 metros con calle Dolores Hidalgo; y AL OESTE en 20.00 metros con lote 45.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 136775 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JORGE BARRIOS ORTIZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $34,400.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas,

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4016.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01099/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. GERARDO MARTIN SEGURA IZAGUIRRE Y MARÍA FERMINA ZÚÑIGA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Manufacturas de Reynosa, número 255-B, entre calles Landa y Electrónica, de la colonia Industria Maquiladora con residencia en esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Manufacturas de Reynosa; AL SUR en 6.00 m con límite de la colonia; AL ESTE en 17.00 m con lote 09; y AL OESTE en 17.00 m con lote 11.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 64538, Legajo 1291, de fecha 06/05/1994, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. GERARDO MARTIN SEGURA IZAGUIRRE Y MARÍA FERMINA ZÚÑIGA MARTÍNEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $98,666.66 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $19,733.33 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas,

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4017.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente Número 00530/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ZAMORA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Tigris número 310, lote 32, manzana 51, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sector Ríos del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 102.00 m2, y 33.94 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: 1 al 2 NORTE en 17.00 metros con lote 33; 2 al 3 SUR en 17.00 metros con lote 31; 3 al 4 ESTE en 6.00 metros con lote 7; y 4 al 1 OESTE en 6.00 metros con calle Río Tigris.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 136610 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ZAMORA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $97,333.33 (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $19,466.66 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas,

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4018.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 001091/2011 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARGARITA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lago de Texcoco número 1202, lote 04, manzana 78, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, de terreno y 33.94 m2 de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 3; AL ESTE en 17.00 metros con lote 6; AL SUR en 6.00 metros con calle Lago de Texcoco; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 2.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 128878 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARGARITA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $97,333.33 (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de $19,466.66 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas,

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4019.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de

Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01574/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ERNESTO LAGUNÉS SALAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Chopo, número 512, lote 07, del Conjunto Habitacional El Mezquite de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 160851, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE ANO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras panes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $87,333.33 (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de $17,466.66 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas,

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4020.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01543/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN CARLOS BASILIO GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Punta el Morro, número 141, lote 22, manzana 105 del Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188174, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día TRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de $31,333.33 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas,

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4021.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01535/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JEREMÍAS SAN MARTIN RAMOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Sauces, número 318 manzana 14, lote 10 del Conjunto Habitacional Los Encinos, Sector B de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188167, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE A -N. 0 A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $33,600.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS

00/100 MONDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas,

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4022.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha once de abril de dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CATALINA TREVIÑO MENCHACA, bajo el Número 01255/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los once días del mes de mayo del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4023.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 680/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN NARVÁEZ MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE BARBA YADO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2017.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4024.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de abril de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00482/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA BARRIOS ESCAMILLA, denunciado por el C. PABLO EDUARDO ALMARAZ BARRIOS.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de diez en diez en días tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 09 de mayo de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4025.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00451/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE CASTRO DÍAZ, denunciado por JULIA MÁRQUEZ MORENO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4026.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha quince de mayo de dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SOTTIL, denunciado por los C.C. MARÍA TERESA ROSA G. CANTÓN SÁNCHEZ Y ALBERTO ANTONIO GREGORIO CANTÓN SÁNCHEZ bajo el Número 00556/2017,

ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior, se expide la presente a los veinticinco días del mes de mayo de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Encarga del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. JOSÉ AMADO ARVIZU ESTRADA.- Rúbrica.

4027.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISAÍAS ISAAC CASARES LÓPEZ, denunciado por las C.C. MARÍA DEL CARMEN CANO GUZMÁN Y MIRNA CAZARES CANO, asignándosele el Número 00521/2017 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4028.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00562/2017, denunciado por la C. ISAID SALGADO RAMOS, la Sucesión Testamentaria a bienes de ALICIA VELÁZQUEZ CASEROS, quien falleció el día (04) cuatro de enero del año dos mil diecisiete (2017), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordeno convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 24 de mayo de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4029.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00544/2016, denunciado por la C. OLGA DENICE CASANOVA RUIZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de VÍCTOR MANUEL ARADILLAS LLINAS, quien falleció el día (24) veinticuatro de abril del año dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordeno convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (17) diecisiete de mayo de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4030.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha diez de enero del año dos mil diecisiete, el Expediente 00006/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MIGUEL GARZA HERRERA, denunciado por JUAN MIGUEL GARZA TREVIÑO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4031.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de mayo del dos mil diecisiete, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00190/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORENCIA GUERRA GUERRA, quien falleciera el día tres de noviembre del dos mil dieciséis, en Reynosa, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en Avenida Insurgentes número 609, Zona Centro en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por los C.C.S. FRANCISCO CANALES BARRERA, FLORESTELA CANALES GUERRA, BERTHA ALICIA CANALES GUERRA, JESÚS CANALES GUERRA, AMINTA CANALES GUERRA, CLARA DELIA CANALES GUERRA, FRANCISCO CANALES GUERRA, HUMBERTO CANALES GUERRA Y LAURA CANALES GUERRA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 03 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4032.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00519/2017, denunciado por la C. LILIA CHOW CHEW, la Sucesión Testamentaria a bienes de JORGE CHOW CHEW, quien falleció el día (02) dos de Julio del año (2006) dos mil seis en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (24) de mayo de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4033.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de abril del dos mil diecisiete, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00149/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ GUEVARA GONZÁLEZ, también conocida como MARÍA GUEVARA GONZÁLEZ, quien falleciera el día once de noviembre del dos mil once, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiendo tenido su último domicilio en calle Guerrero número 305 en la Zona Centro de ciudad Camargo, Tamaulipas..

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 27 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4034.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de mayo de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00625/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ANTONIO GALVÁN GALVÁN, denunciado por ANTONIO GALVÁN BARRIENTOS

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día habit contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 30 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

4035.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 26 de mayo de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00657/2017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCOS GARCÍA HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos mencionados en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4036.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 25 de abril de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00343/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA OLIMPIA NAVA QUILANTAN, denunciado por BLANCA EVA CASAS MENDOZA, BLANCA EVA VILLARREAL CASAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día habit contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados

en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

4037.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00595/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de los extintos LUZ CLARA GARCIA SÁNCHEZ Y TOMAS RODRÍGUEZ RAMÍREZ, denunciado por REGINA RODRÍGUEZ GARCÍA en su carácter de apoderada legal de JUANA, JOSÉ ENRIQUE, HEBERTO JAVIER, ALMA ,ROSA Y MARÍA MAGDALENA de apellidos RODRÍGUEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 31 de mayo de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4038.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de abril de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y un días del mes de marzo del presente año, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00456/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MARÍA VILLAREAL SOLÍS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a JULIO ADRIÁN VILLAREAL RODRÍGUEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4039.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 10 de abril de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto de Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diez de abril de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00155/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de ANTONIO DELGADO RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Hidalgo entre 6 y 7 número 750 de Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4040.- Junio 13 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

BLANCA GARZA RODRÍGUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de enero de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00029/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de BLANCA GARZA RODRÍGUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 16 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4041.- Junio 13, 14 y 15.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MA. SOLEDAD LEDEZMA CRUZ
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 03 tres de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00259/2017 relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por VÍCTOR GONZÁLEZ LÓPEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 16 dieciséis de mayo del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La Disolución del vínculo matrimonial que actualmente los une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 22 de mayo del 2017.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4042.- Junio 13, 14 y 15.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LIJUAN REN
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

El Lic. Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01271/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por PAUL PEÑA FLOR RAMOS en contra de LIJUAN REN, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).- En caso de oposición el pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar a LIJUAN REN, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 26 días del mes de mayo de 2017.- DOY FE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.- LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4043.- Junio 13, 14 y 15.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARTHA GENOVEVA HERNÁNDEZ ROMO

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, hace saber que por auto de fecha primero de diciembre del dos mil quince, se radico el Expediente Número 797/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARTHA GENOVEVA HERNÁNDEZ ROMO a quien le reclama las siguientes prestaciones: "A).- Declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito establecido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y la ahora demandada señora MARTHA GENOVEVA HERNÁNDEZ ROMO, en el que baso mi acción al entablar la presente demanda, en virtud de que ml representada da por vencido anticipadamente el plaza para el pago del adeudo establecido en dicho contrato conforme a lo pactado en dicho instrumento, mismo que me permito acompañar al presente escrito como documento base de la acción intentada, y como consecuencia de lo anterior, el pago de las siguientes prestaciones: I.- El pago en Moneda Nacional (pesos) del equivalente a 108,44350 veces el Salario Mínima Mensual vigente en el Distrito Federal en la inteligencia que al día 12 de noviembre del 2015, equivale a la suma de $231,097.43 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.), por concepto de suerte principal que se reclama en esta demanda siendo el valor de veces el Salario Mínima Mensual a dicha fecha de $2,131.04.- El pago deberá solventarse al equivalente en Moneda Nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en veces el Salario Mínima Mensual vigente en el Distrito Federal correspondiente a la fecha en que se efectué el pago del adeudo. 2.- El pago en Moneda Nacional (pesos) del equivalente a 45.71920 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, en la inteligencia que al día 12 de noviembre del 2015, equivale a la suma de $97,429.43 (NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 43/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos, más los intereses ordinarios que se sigan venciendo conforme a lo pactado en la Cláusula Quinta del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, base de la acción intentada.- El pago deberá solventarse al equivalente en moneda nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en veces el Salario Mínima Mensual vigente en el Distrito Federal correspondiente a la fecha en que se efectúe el pago del adeudo, 3.- El pago de los intereses moratorias conforme a lo pactado en la Cláusula Sexta del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, base de la acción intentada: mismos que se cuantificaran y se calcularan en ejecución de sentencia, 4.- El pago en Moneda Nacional (pesos) del equivalente a 4.58014 veces el Salario Mínima Mensual vigente en el Distrito Federal en la inteligencia que al día 12 de noviembre de 2015, equivale a la suma de $9,760.47 (NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 47/100 M.N.) por concepto de amortizaciones no pagadas, siendo el valor de veces el Salario Mínimo Mensual a dicha fecha de $2,131.04.- El pago deberá solventarse al equivalente en Moneda Nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal correspondiente a la fecha en que se efectúe el pago del adeudo, 5.- El pago de gastos y costas del presente Juicio, B).- Se ejecute la garantía hipotecaria otorgada en el contrato de apertura de crédito

simple con interés y garantía hipotecaria, documento base de la acción intentada en este Juicio sobre el lote de terreno y la casa sobre el construida ubicada en calle Cerrada Del Hilo número Doscientos Cuatro C, de la manzana uno, Condominio Uno, Vivienda Ocho, C, del Conjunto Habitacional Laguna Florida en ciudad Altamira Tamaulipas, superficie de terreno 27.875 m2 porcentaje de indiviso 2.77778% consta de un área total construida de 41.23 m2 conjunto que se considera área privativa, medidas y colindancias: AL NORTE en 8.50 metros con vivienda 8-D, del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide, AL ESTE en 6.00 metros con vacío que da a la manzana 1 condominio 2, AL SUR en 8.50 metros con vivienda 9-D, del mismo condominio y AL OESTE en 6.00 metros con vacío que da al área común del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Inscripción 3a, de la Finca Número 24182, del municipio de Altamira Tamaulipas de fecha 19 de febrero de 2010.

Por lo que se ordena en auto de fecha veintidós de mayo del presente año, emplazar por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la parte demandada MARTHA GENOVEVA HERNÁNDEZ ROMO que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados de fecha 19 de noviembre del 2015 y documentos anexos que se acompañan consistes en copia certificada ante fedatario público del poder general para pleitos y cobranzas, de fecha 27 de agosto del 2008, instrumento noventa y tres mil trescientos ochenta y tres, Libro 1704, constante de 14 fojas útiles, testimonio de la Escritura Número 7,890, Volumen 590 que contiene contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria, constante de 42 fojas útiles, estado de cuenta, constante de tres fojas otiles, se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veintidós días del mes de mayo del dos mil diecisiete.

El C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4044.- Junio 13, 14 y 15.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A CC. JORGE ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ Y ALMA IVONNE PAREDES LARA

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (03) tres de abril de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente 0680/2015, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. FERNANDO RODRÍGUEZ AYALA, en contra de ustedes, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al auto de fecha (09) nueve de septiembre de dos mil quince:

En Altamira, Tamaulipas, a nueve días del mes de septiembre del año dos mil quince.- Téngase por presentado al FERNANDO RODRÍGUEZ AYALA, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Especial Hipotecario a los C.C. JORGE ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ Y ALMA IVONNE PAREDES LARA ambos con domicilio en calle Burgos núm. 706, casa C, colonia Colinas de San Gerardo, entre las calles Privada Llera y Privada Soto La Marina, Código Postal 89367 en Tampico, Tamaulipas, de quienes reclama los conceptos señalados en los incisos A), B), C), D), F) y G) de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cedula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cedula hipotecaria queda la finca en depositó judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor. Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la finca hipotecada y conmínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, as subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cedula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijara la cedula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa.- Con el presente proveído y con las copias simples de la demanda y anexos que acompaña consistentes en: 1) Escritura Pública Número 12,291, de fecha 08 de septiembre de 2003, en la que consta contrato de crédito simple con garantía hipotecaria que celebran el C. FERNANDO RODRÍGUEZ AYALA y los C.C. ALMA IVONNE PAREDES LARA Y JORGE ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ; y 2) certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el que consta la inscripción de la hipoteca en la Finca Número 1436 del municipio de Tampico, Tamaulipas, debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el termino de 10 (diez) días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por otra parte, téngase al promovente señalando domicilio para air y recibir notificaciones en el lugar que precisa en el libelo que se acuerda, y como su asesor legal al Licenciado Abraham Benjamín Martínez Tovar; no así a los pasantes en derecho, pues deben dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles, acreditando tener el sesenta por ciento de los créditos de la carrera.- Así mismo, se autoriza al Licenciado Abraham Benjamín Martínez Tovar, el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en internet, que NO contengan orden de notificación personal, por medio del correo electrónico advocatus_jure@outlook.com, previo registro hecho en la página web de la superioridad.- Se

hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del articulo 40 y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para quo cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 68 Bis, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, 135 inciso L de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Al Calce Firmas Ilegibles. Rubrica.

En Altamira, Tamaulipas, a tres días del mes de abril del año dos mil diecisiete.- Por presentado al C. FERNANDO RODRÍGUEZ AYALA, actor dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, se le tienen por hechas las manifestaciones a las que se contrae, y en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada, no fue ubicado, se ordena emplazarles por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00680/2015.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Al Calce Firmas Ilegibles.- Rubrica.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada al inicio indicada, por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este distrito judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 06 de abril de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4045.- Junio 13, 14 y 15.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LEONOR JOSEFINA REYES HUERTA.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00617/2016 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Reivindicatorio, promovido por el C. CRUZ REYES LÓPEZ, en contra de LEONOR JOSEFINA REYES HUERTA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de octubre del año (2016) dos mil dieciséis.- Se agrega a sus antecedentes el escrito de cuenta, y por hechas sus manifestaciones, en tal virtud, se procede a dar trámite a su promoción presentada en fecha veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, en tal virtud, con dicha promoción inicial, anexo 1.- copia certificada del testimonio de la escritura número quince mil ciento noventa y uno; anexo 2.- copia certificada de poder general, y un traslado - Téngase per presentado al ciudadano CRUZ REYES LÓPEZ en su carácter de apoderado del C. CESAR ALONSO REYES RODRÍGUEZ promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, en contra de la C. LEONOR JOSEFINA REYES HUERTA quien tiene su domicilio en calle Cinco de Mayo, número 714, de la colonia Vicente Guerrero, en ciudad Madero, Tamaulipas a quien reclama los conceptos que menciona en los números 1, 2 3 y 4 de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00617/2016 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el termino de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aun as de carácter personal se realizaran por medio de cedula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la

asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal , y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Jaumave, número 407 Oriente: entre las calles Chihuahua y Durango, de la colonia Hidalgo Oriente, con Código Postal 89570, de ciudad Madero, Tamaulipas y como Asesor a la Licenciada María del Pilar Esparza Guevara, y por autorizados para que tengan acceso at expediente a los demás profesionistas mencionados.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Verónica Macías Ramírez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a los (05) cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, se tiene por presentado al C. CRUZ REYES LÓPEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita se le tiene señalando como domicilio correcto de la parte demandada LEONOR JOSEFINA REYES HUERTA, el ubicado en calle 5 de Mayo, número 713, de la colonia Vicente Guerrero, en ciudad Madero, entre las calles República de Chile y Avenida Monterrey, debiéndose insertar el presente proveído al de radicación.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4° y 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez. Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (02) dos días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el CRUZ REYES LÓPEZ, quien actúa dentro del expediente 00617/2016, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. LEONOR JOSEFINA REYES HUERTA no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. LEONOR JOSEFINA REYES HUERTA por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4°, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 23 de mayo de 2017.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4046.- Junio 13, 14 y 15.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamps, 22 de mayo del 2017

FABIOLA URIZA JASSO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01139/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario convertido a Juicio de Divorcio, promovido por JORGE TIRADO ZAMUDIO.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. FABIOLA URIZA JASSO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

4047.- Junio 13, 14 y 15.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JASSIEL ABISAI GUEVARA SÁNCHEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00016/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, Sobre Divorcio Necesario promovido por GUIMEL ALEJANDRA PALACIOS OLALDE, en contra de JASSIEL ABISAI GUEVARA SÁNCHEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas; a (11) once días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha nueve de enero del año dos mil dieciséis, signado por GUIMEL ALEJANDRA PALACIOS OLALDE por el cual ocurre a interponer Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario en contra de JASSIEL ABISAI GUEVARA SÁNCHEZ de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, señalando que desconoce el domicilio; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Descripción de los Anexos a la Demanda: Copia certificada del acta de matrimonio a nombre de JASSIEL ABISAI GUEVARA SÁNCHEZ Y GUIMEL ALEJANDRA PALACIOS OLALDE, inscrita en el libro número 4, acta número 735, foja número 735 con fecha de registro el día nueve de noviembre del año dos mil quince, expedida por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad.- Copia simple de credencial de elector a nombre de GUIMEL ALEJANDRA PALACIOS OLALDE, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los estrados de la Secretaría de este Juzgado.- Ahora bien, tomando en consideración que la accionante refiere desconocer el domicilio de la parte demandada, es claro que conforme al artículo 274, fracción I, del Código Adjetivo Civil, dicha manifestación constituye un hecho negativo el cual no requiere justificación, no obstante atendiendo a que el desconocimiento debe ser general y no meramente particular, según lo orientó el sentido de la jurisprudencia consultable bajo el rubro “Emplazamiento por Edictos.- Previamente a su práctica el Juzgador debe determinar la Eficacia de los Informes Rendidos por las Corporaciones Oficiales Sobre la Investigación del Domicilio del Demandado (Legislación del Estado de Jalisco).” pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, publicada en la Novena Época, junio de 2004 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta en el Tomo XIX, página 1317; con base al numeral 98 del referido Ordenamiento, gírese oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en Tamaulipas, Teléfonos de México con sede en ésta Ciudad, Comisión Federal Electricidad de ésta Zona, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de éste Municipio, a fin de que informen si en su base de datos cuentan con algún domicilio registrado a nombre de la parte demandada JASSIEL ABISAI GUEVARA SÁNCHEZ.- Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 558 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53 y 66, del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en la Calle Roberto Guerra número 150 entre Playa Encantada y Playa Mocambo de la Colonia Playa Sol de esta ciudad, autorizando para tal efecto al C. Licenciado Moisés Garcia Navarro.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos, con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (15) quince días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentada la C. GUIMEL ALEJANDRA PALACIOS OLALDE, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado JASSIEL ABISAI GUEVARA SÁNCHEZ es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandado JASSIEL ABISAI GUEVARA SÁNCHEZ por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sandra Violeta García Rivas.- Rúbrica.

4048.- Junio 13, 14 y 15.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. LETICIA MEDINA CASTAÑEDA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha seis de abril del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el

Estado, mandó radicar el Expediente Número 0317/2016 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LETICIA MEDINA CASTAÑEDA, demandándoles las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso. Fundo su acción en Contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo el Número de Finca 122119, de fecha 25 de julio del 2012 en la ciudad de Reynosa, y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: 1,- La declaración judicial de que ha quedado vencido en forma anticipada del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como acreditante y por la otra parte C. LETICIA MEDINA CASTAÑEDA, en su carácter de parte acreditada y su consecuencia el pago anticipado del saldo del crédito otorgado y accesorios legales, así como los incisos marcados como a) b), c), d), e) f) g), h) de su demanda.- Mediante auto de fecha catorce de diciembre del dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el termino de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado, con apercibimiento para que dentro del término antes señalado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se le harán por medio de Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4049.- Junio 13, 14 y 15.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

BANCO DEL NORESTE Y/O BANCO DEL MANTE, S. A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00146/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre la Cancelación Total de Inscripción de Hipotecas (Gravámenes), promovido por la Ciudadana ROSINA DEL CONSUELO VILLARREAL FERRARA, en contra de las personas morales BANCO DEL NORESTE Y/O BANCO DEL MANTE, S.A., ordenó su emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (03) tres días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).- Con el escrito de cuenta, recibido en fecha dos de junio de los corrientes, y documentos anexos consistentes en: 1.- Certificación expedida por el Instituto Registral y Catastral del Estado, con residencia en esta ciudad, de fecha veintisiete de mayo del año dos mil dieciséis, respecto de la Finca N° 2677. 2.- Documento inscrito bajo la Sección II, Número 3939, Legajo 79, Año 1973, del municipio de González, Tamaulipas, el cual contiene Contrato de Apertura de Crédito de Habilitación o Avio, que celebran el Banco del Mante, S.A., en su carácter de Acreditante, y por Francisco Aguirre Garza y Rosina Villarreal de Aguirre, en su carácter de acreditados. 3.- Documento inscrito bajo la Sección II, Número 10832, Legajo 218, Año 1974, del municipio de González, Tamaulipas, el cual contiene Contrato de Apertura de Crédito de Habilitación o Avio, que celebran el Banco del Mante, S. A., en su carácter de Acreditante, y por Francisco Aguirre Garza y Rosina Villarreal de Aguirre, en su carácter de acreditados; y copias para traslado, téngasele a la Ciudadana ROSINA DEL CONSUELO VILLARREAL FERRARA, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre la Cancelación Total de Inscripción de Hipotecas (Gravámenes), en contra de las personas morales BANCO DEL NORESTE Y/O BANCO DEL MANTE, S. A.; de quienes, reclama las prestaciones que refiere en los incisos a), b), y c) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado bajo el Número 00146/2016.- Así mismo, y respecto a su solicitud de emplazar por edictos a las personas morales demandadas en razón de que manifiesta desconocer sus domicilios, se le dice a la compareciente que no ha lugar, en virtud de que previamente se deberá investigar el domicilio de las citadas personas morales, en consecuencia, gírense atentos oficios al Comandante de la Policía Ministerial del Estado, al Gerente de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., de igual modo al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad y por último al Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, todos con domicilio y destacamento en esta ciudad, a fin de que informen a este Tribunal dentro del término de tres días, si existe domicilio registrado a nombre de las personas morales demandadas BANCO DEL NORESTE Y/O BANCO DEL MANTE, S.A.- Así mismo, y en razón de que las demandadas lo son Instituciones Bancarias, también gírese atento oficio al Representante Legal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en su domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 1971, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, en el Distrito Federal, Código Postal 011020 a efecto de que informe dentro del término de tres días lo siguiente: 1.- Qué domicilio tenían las personas morales BANCO DEL NORESTE y BANCO DEL MANTE, S. A., en Ciudad Mante, Tamaulipas; 2.- Que señale el nuevo domicilio de las personas morales BANCO DEL NORESTE y BANCO DEL MANTE, S.A.; apercibido que de no dar cumplimiento al presente mandato de autoridad judicial, dentro del término concedido se hará acreedor a una multa equivalente por el importe de treinta (30) días de salario mínimo en la capital del Estado.- Por lo antes ordenado y para el debido cumplimiento, líbrese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de Primera Instancia de lo Civil en turno, con residencia en la Ciudad de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, cumplimente el presente proveído, girando a su vez el oficio aquí obsequiado.- Hecho lo anterior, y una vez que obre en autos el domicilio de las personas morales demandadas, con las copias de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córraseles traslado a las demandadas en sus domicilios, y empláceseles para que dentro del término de diez días ocurran al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses conviniere.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidas de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Téngasele al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle J.J. de la Garza número 440 Int. "A" entre las calles Cuauhtémoc y Escobedo, con Código Postal Número 89800, de la Zona Centro de esta ciudad; autorizando para tal efecto a los Licenciados Jorge Jiménez Martínez y Filiberto Guerrero Fabián, a quienes

además autoriza como sus asesores jurídicos en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor; quienes quedarán facultados para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un tercero; quedando enteradas las personas autorizadas en los términos de este artículo que serán responsables, ante quien las autorice, de los daños y perjuicios que causen de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato y las demás relacionadas.- Asimismo, se les hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica, sino una forma de dialogo constructivo entre las partes, conducido por un tercero neutral imparcial.- El centro se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo 203 Norte Altos, Tercer Piso, Zona Centro de esta ciudad, con el teléfono 23 2 77 76.- La manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 228, 229, 236, 237, 238, 242, 247, 248, 249, 250, 252, 253, 255, 257, 258, 260, 470, 471, 472 y 473 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a las personas morales demandadas, BANCO DEL NORESTE Y/O BANCO DEL MANTE, S. A.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00146/2016.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (23) veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido en fecha diecinueve de mayo de los corrientes, escrito signado por el Licenciado Jorge Jiménez Martínez, en su carácter de autorizado por la parte Actora en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, compareciendo al Expediente Número 00146/2016; personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a la parte demandada por medio de edictos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos:- Como lo solicita, tomando en consideración que de los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por las diferentes dependencias públicas y privadas, se desprende que se ignora el domicilio de la parte Demandada, BANCO DEL NORESTE Y/O BANCO DEL MANTE, S. A., y el desconocimiento de dicho domicilio es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dichas personas morales por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la parte interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 23 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4050.- Junio 13, 14 y 15.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. DANIEL VILLARREAL.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dos de diciembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00275/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. ZARINA GONZÁLEZ YÁÑEZ en contra de los C.C. MA. IRENE MOTA ALONSO, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), TERESA DE JESÚS GUEVARA CASTILLO, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- De la C. MA. IRENE MOTA ALONSO reclamo la rescisión de contrato de compraventa celebrado en la demandada y la suscrita, protocolizado en la escritura pública número 6,376, volumen CXXI, de fecha 26 de mayo de 2015, otorgada por la C. Teresa de Jesús Guevara Castillo, Notario Público No. 15, con ejercicio en esta ciudad capital, sobre un predio urbano ubicado en calle república de Nicaragua, número 227, colonia Pedro Sosa, C.P. 87120, de esta ciudad, con una superficie de 202 metro cuadrados, identificado como Finca Número 74834 del municipio de Victoria, Tamaulipas;

B).- Del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para Los Trabajadores “INFONAVIT” reclamo la nulidad y cancelación del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria protocolizado en la escritura pública número 6,376, Volumen CXXI, de fecha 26 de mayo de 2015, otorgada por la C. Teresa de Jesús Guevara Castillo, Notario Público No. 15, con ejercicio en esta ciudad capital; y el pago retroactivo de todas y cada una de las cantidades descontadas de mi nómina salarial.

C.-) De la C. Lic. Teresa de Jesús Guevara Castillo, reclamo la nulidad y cancelación de escritura pública número 6,376, volumen CXXI, de fecha 26 de mayo de 2015.

D).- De todas reclamo el pago de daños y perjuicios con motivo del incumplimiento y fraude derivados del contrato, ello porque en ningún momento he recibido la posesión física y materia del inmueble objeto de este Juicio y de la recisión del contrato.

E).- El pago de gastos y costas debido a que por la mala fe de los demandados he tenido que iniciar el presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

4051.- Junio 13, 14 y 15.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ÁNGELES RUBÍ GÓMEZ TORRES Y
JOVANA NATALY GÓMEZ TORRES.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de septiembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01082/2016, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por ANGEL GÓMEZ LÓPEZ, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disminución y/o extinción de la pensión alimenticia definitiva del 40% que se aplica al C. ANGEL GÓMEZ LÓPEZ sobre su salario y demás prestaciones que percibe como empleado de PEMEX, que le fuera otorgada a su favor en autos del Expediente Número 1026/2012, del Juzgado Cuarto de lo Familiar de Altamira, Tamaulipas.

B.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de tramitación del presente Juicio.

Habiéndose ordenado el emplazamiento por medio del presente edicto el que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, requiriéndolas para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijara en los Estrados de este H. Juzgado, para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Juez Segundo Familiar de Primera Instancia, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4052.- Junio 13, 14 y 15.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. SOREIDA MARTINEZ HERNÁNDEZ Y
ALEJANDRO RUIZ MAR
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00663/2015, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, actualmente continuado por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SOREIDA MARTINEZ HERNÁNDEZ Y ALEJANDRO RUIZ MAR, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (24) veinticuatro de agosto del año dos mil quince (2015).- Con el anterior escrito de cuenta, 5 anexos consistentes en un Poder libro número trescientos sesenta y siete, instrumento número veintisiete mil seiscientos ochenta y dos; testimonio de la escritura del contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, Número 79595, Libro 1,292, Año 2,006; modificación al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, libro ochenta y nueve, instrumento cinco mil quinientos doce; legajo de copias certificadas expedidas por el Juzgado Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial; estado de cuenta certificado de fecha 31 de julio de 2015 y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de SOREIDA MARTINEZ HERNÁNDEZ Y ALEJANDRO RUIZ MAR, quienes tienen su domicilio en Boulevard Rio Tamesí N° 727, lote 6-7, de la manzana 26, Fraccionamiento Los Naranjos, entre Laguna de la Tortuga y Privada Rio Tamesí, (la casa se encuentra a un lado un vado que se le conoce como vado de Los Patos, localidad Altamira, Tamaulipas, C.P. 89607, y de quienes reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), f), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00663/2015 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado. Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en. calle Héroes de Chapultepec N° 1101 Altos, Colonia Tamaulipas, entre las calles Guadalupe y Arenal, localidad Tampico, Tamaulipas,

C.P. 89060, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona.- Se hace del conocimiento a las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) Número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (17) diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito y anexo, presentado ante la oficialía común de partes el día quince de este mismo mes y año, signado por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00663/2015, vista su petición.- Se le tiene promoviendo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", personalidad que acredita con las copias certificadas exhibidas, debidamente certificadas por Notario Público, por lo que en tal virtud, se revoca cualquier nombramiento hecho con anterioridad, por lo que désele la intervención legal correspondiente como nuevo apoderado; como lo solicita se le autoriza para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones y acuerdos aun los que contengan orden de notificación personal, así como para que presente promociones a través del correo electrónico: rgil740124@hotmail.com., y se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Hidalgo número 5004, local 9, tercer piso, entre las calles Monte Athos y Río Sabinas, Colonia Sierra Morena en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89210.- Así y con fundamento en los artículos 1890 del Código Civil, 4°, 52, 53, 66, 68 Bis, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas, a (13) trece de enero del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito presentado a través de los medios electrónicos el día diez de enero del año en curso, por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00663/2015, vista su petición.- En atención a que el Instituto Nacional Electoral y las diversas dependencias informaron que en su base de datos no se encontró el domicilio de los demandados SOREIDA MARTINEZ HERNÁNDEZ Y ALEJANDRO RUIZ MAR, y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio; debiéndose insertar el proveído de fecha diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis al edicto de emplazamiento.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el 23 de enero de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4053.- Junio 13, 14 y 15.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LOS C.C. CARLOS MANUEL MUÑOZ CUERVO Y GERARDO MUÑOZ CUERVO.
PRESENTE:

Por auto de fecha, 28 de mayo del dos mil quince dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 235/2015 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano AMADO LINCE CAMPOS, en contra de los Ciudadanos CARLOS MANUEL MUÑOZ CUERVO Y GERARDO MUÑOZ CUERVO, ordenándose en fecha uno de septiembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo. Laredo, Tamps., 10 de octubre de 2016.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4054.- Junio 13, 14 y 15.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. RAQUEL URISTA MORALES,
LIZBETH SARAHI YÉPEZ URISTA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 24 de mayo del presente año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00448/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por la CAMILO ABDIEL YÉPEZ DELGADO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A.- La cesación y cancelación del pago de la pensión alimenticia que le estoy proporcionando a las demandadas, decretada dentro el Expediente 491/2004, que se siguió en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro del Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos promovido por la demandada RAQUEL URISTA MORALES a su favor de nuestra hija LIZBETH SARAH! YÉPEZ URISTA, sentencia que se dictó el siete de septiembre de dos mil cuatro, condenándoseme al pago de una pensión alimenticia equivalente al 35% sobre mi sueldo y demás prestaciones que percibo como empleado de la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte en el Estado de Tamaulipas, a lo que el suscrito apele a dicha resolución, misma que se confirmó mediante resolución de fecha veintiuno de abril del dos mil cinco dentro del toca familiar 103/2005 por la séptima sala del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

B.- El pago de gastos y costas que se originen por el trámite del presente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele as ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4055.- Junio 13, 14 y 15.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ELVA CORONADO HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de noviembre del dos mil dieciséis del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01370/2016, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la J. CARMEN DIMAS OLVERA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que legalmente nos une, en base a lo establecido al numeral 248 del Código Civil vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4056.- Junio 13, 14 y 15.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. AGUSTÍN ROBERTO SALAZAR SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00854/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por IMELDA GUADALUPE FAJARDO ALFARO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- La Perdida absoluta de la patria potestad respecto del menor ROBERTO ELÍAS ROSENDO SALAZAR FAJARDO, por consecuencia la perdida de todos los derechos que pudieran corresponder al demandado respecto de la persona y bienes futuros del citado menor.

b).- El pago retroactivo de una pensión alimenticia, equivalente a un monto de $574,104.63 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS 63/100 M.N.), computada desde el día en que nada dicho menor hasta el día de hoy, así como también para lo subsecuente a partir de que se produzca la ejecutora de la sentencia que al respecto sigue a pronunciar este Tribunal.

c).- El pago de la cantidad de $24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MN), por concepto de gastos relativos a la atención medica de la suscrita, con motivo del embarazo y nacimiento respecto de dicho menor.

d).- El pago de gastos y costas procesales que me llegue a ocasionar la tramitación de este Juicio hasta su total conclusión, con mayor razón si la parte hoy demandada se llega oponer a la presente demanda, pues al hacerlo es manifiesto que estará actuando con evidente, dolo, temeridad y mala fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

25/05/2017 02:30:33 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4057.- Junio 13, 14 y 15.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00072/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio, promovido por MAXIMILIANO ORNELAS VILLEGAS, a fin de acreditar derechos de posesión que ejerce sobre un bien inmueble ubicado en la colonia Benito Juárez, de esta ciudad Rio Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 198.00 m2 (ciento noventa y ocho metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.80 metros lineales con Motel 66 (sesenta y seis); AL SUR en 19.80 metros lineales con Templo Evangélico Congregacional Bethel; AL ESTE en 10.00 metros lineales con calle Hermenegildo Galeana; AL OESTE en 10.00 metros lineales con propiedad de Teodoro Lozano, dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina Catastral de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con Clave Catastral 42-01-03-00-10-17 a nombre de MAXIMILIANO ORNELAS VILLEGAS; ordenando la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado, así como en el diario de mayor circulación en esta ciudad de Río Bravo Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, y Oficina Fiscal del Estado, también de esta ciudad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tamaulipas, a 26 de mayo del 2017.- El Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4058.- Junio 13, 20 y 27.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil diecisiete, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 00360/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar que la posesión de un bien inmueble promovido por la C. RAMONA RÍOS PURATA, en el que solicita los siguientes conceptos:- Para que por sentencia judicial y una vez comprobada la posesión se declare que su representada tiene la posesión del bien inmueble identificado como: lote 10, manzana C ubicado en el Libramiento Luis Echeverría esquina con Tiburcio Garza Zamora de la colonia Chapultepec de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 146.266 m2 (ciento cuarenta y seis punto doscientos sesenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en línea quebrada 6.70 y 8.29 metros lineales con Libramiento Luis Echeverría; AL NORESTE. en 8.80 metros lineales con propiedad privada; AL SURESTE en 14.10 metros lineales con propiedad privada; AL SURESTE en 9.91 metros lineales con calle Tiburcio Garza Zamora.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el articulo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

23 de mayo del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4059.- Junio 13, 22 y Julio 4.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00340/2017, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) promovido por la C. MA. DE LA LUZ LICEA ÁNGELES, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicado en Ejido N.C.P.E, Galeana número 1 de esta municipio: con una superficie de 18-46-04 (dieciocho hectáreas, cuarenta y seis áreas cero cuatro centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 192.34 metros (ciento noventa y dos metros treinta y cuatro centímetros), con Sergio Guardado Mosqueda; AL SUR: en 191.65 metros (ciento noventa y uno metros y sesenta y cinco centímetros), con Inocencio cárdenas García; AL ESTE: en 986.86 metros (novecientos ochenta y seis metros y ochenta y seis centímetros), con Ramiro Zúñiga Gallegos; y AL OESTE: en 936.15 metros (novecientos treinta y seis metros y quince centímetros) con camino de Terracería Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Sección III, Número 12974, Legajo 26 del municipio de Reynosa Tamaulipas, de fecha 1° de febrero del 1999, con Clave Catastral 31-09-1060.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas, de diez en días días; en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, además deberán fijarse en los Estrados del Juzgado, así como en lugares públicos como son en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, así como la Presidencia Municipal, publicaciones que deberán hacerse por TRES VECES consecutivas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actua con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO

4060.- Junio 13, 22 y Julio 4.-1v3.